



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIX - Nº 105
CORDOBA, (R.A.) LUNES 04 DE JUNIO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 37º C.C. en "Clerc Asurmendi Dante c/ Marioni Francisco Severo - ejecución Hipotecaria" Exp. 915379/36, Mart. Hugo R. Quiroga MP 01-601, domicilio Ramírez de Arellano 1.102, rematará 06/06/07 10hs. Sala de Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas Nro. 262 inmueble: Fracción de campo ubicado en Cam. a Santa Rosa Km. 7 Sub. NE Dpto. Cap. Desig. como pte. Lote C, con sup. 20.000 mts. cdos. Secc. Anot. Esp. concesión de riego. Dominio inscripto en la Matrícula Nº 148.558 (11) a nombre de Francisco Severo Marioni. Según Constatación se ubica sobre Av. Arturo Capdevilla a la altura del Km. 7 y 1/2 frente a empresa Special Gas y consta de fracción de campo de dos hectáreas aprox. una parte apta para sembrar, hay corrales p/ cerdos y bretes p/carga de vacas, vivienda cercada c/alambre, jardín al fte., baño, lavadero, cocina com., 3 habitaciones, baño, galponcito precario, aljibe. Regular estado de conservación. Serv.: luz, no agua corriente solo pozo. Ocupado por terceros. Condiciones: Base \$ 4872, dinero efec. o cheque certif. al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión de mart., saldo al aprob. que de extenderse a más de 30 días del remate devengará un interés mensual desde el día 31 a contar de la sub. y hasta efec. pago. Post. mínima \$ 200. No se admite compra en comisión. Gravámenes: los que surgen de autos. Informes Mar. Hugo R. Quiroga 0351-156523936 - Tel. Fax 0351-4744922. Fdo. María B. Martínez de Zanotti - Secretaria. Of. 31 de Mayo de 2007.-

3 días - 11029 - 6/06/2007 - \$ 153.-

O/ Sr. Juez Federal Nº 1. Sec. Fiscal, Autos: B.N.A. c/ Golodnitzky Salomón y otra - P.V.E. - Expte. Nº C/352-B-01, Avendaño 01-328 rematará 06/06/2007 a las 10 hs. Local/oficina ubic. en la calle Rrivera Indarte Nº 117/121, depto. Capital, "Edificio San Nicolás". Unidad Funcional 12, posición 02-17: con una Sup. Cubierta propia de 18,2188 m2, a nombre del Sr. Golodnitzky Salomón. Matrícula Nº 161.327/12 Capital (11). Base: \$ 4.041,82 y/o Sin Base. Títulos: art. 566 del CPCC. Cond. Contado 20% acto subasta más comisión, saldo a la aprobación. Dr. Eduardo Martínez (Sec.). Of. 29/05/2007.-

2 días - 11028 - 5/06/2007 - \$ 36.-

MALVINAS ARGENTINAS - O. Juez 14º Civ. C. "Banco Social de Córdoba c/ Vera Tovar Manuel Ricardo s/ Títulos Ejecutivos - Otros - Cuerpo de Ejecución Honorarios del Dr. Rojas

Jones - (Exp. Nº 916237/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/dom. en Duarte Quirós Nº 310, 8º "C", rematará el 06/06/07, a las 10:00 hs., en el Juzgado de Paz de la localidad de Malvinas Argentinas, derechos y acciones equivalentes al 50% inscripto al Folio Nº 14387, Tomo 58, Año 1990, desig. lote 4, de la manz. "F", sito en calle Del Viso, entre calle Otto y callejón a Tirolesa. Sup. 7485 ms. cdos. Nomenclatura Catastral: 01-01-006-005, a nombre del Sr. Manuel Ricardo Vera Tovar. Sin Mejoras. - Gravámenes: los de autos. Títulos: art. 599 CPCC. Condiciones: Base de \$ 1906,50, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/aprobación. Informes mar. Te. 0351-156763952, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Comp. en comisión (art. 586 CPCC). Post. Mínima \$ 200.- Dra. Nora Azar, Secretaría. Of. 01/06/2007.-

3 días - 11030 - 6/06/2007 - \$ 108.-

Ord. Juez C.C. 28º Nom. Mart. Barbero, M.P. 01-38 dom. Espora Nº 214 Cba, rematará en "Fernández Campos, Eduardo c/ Castro, María C. y ot. - Ord." Expte. Nº 568370/36 en (A.M. Bas 262 - Cba.) 08/06/07 10:30 hs. D. y Acc. 50% s/terr. desig. c/ Nº 10 Mz. "J", de Ciudad de San Juan, sup. s/tit. 263,68 m2; s/mens. 238,40 m2; Dº 50% a nombre de María C. Castro de Rodríguez insc. en Reg. Gral. Inm. S. Juan en Mat. Nº 03-01074. Ub.: calle Maipú (E) Nº 1.680, base de \$ 7.166,46, mejoras: Const. antisísmica comp. 3 dorm., baño, cocina, living comedor y salón, ocupado por Norma Gladis Videla e hijo manifestando poseer contrato de compra venta. Compra en comisión: cump. Art. 586 CPC. Edictos: Diarios La Voz del Interior y Diario de Cuyo. Informes Cel. 0351-155329954. Of. 31/05/2007.-

5 días - 11032 - 08/06/2007 - \$ 135.-

RIO SEGUNDO - Juzgado de 1º Inst. Civ. Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría: Verónica Stuart, en "Municipalidad de Río Segundo c/ Marcelo Bautista Bertorello - Ejecutivo", el Mart. Mario E. Argañaras M.P. 01-863 con domicilio en Marconi 1065, rematará en la sede del Juzgado sito en Julio A. Roca 861, Río Segundo, el 6 de Junio de 2007 a las 10:30 hs., Derechos y Acciones a la 1/2 indivisa de Marcelo Bautista Bertorello sobre Folio: 21.315 - Tomo: 86 - Año 1983. Una fracción de terreno parte del lote 8º "A", de la Manzana 9, de la ciudad de Río Segundo, se designa como Lote B, que mide: 10,40 mts de frente por 28 mts de fondo, Sup.: 291,20 m2, linda: N.E. callejuela Mercedes; al S.O. con J. Segura; al N.O. con lote "A"; y al S.E. con L. Conterno y M.

Marin de Dacol. Sito en callejuela Mercedes Nº 1019, Edificado: Hall, Garaje, Living, Cocina, Dos Dormitorios, Baño, Galería; Patio. Ocupante a préstamo. Agua, luz, gas en zona sin conectar, calle de tierra. Condiciones: Base \$ 6.000. Acto subasta: 20% precio de compra más comisión de ley, Saldo: al aprobarse la subasta. Contado. Mejor postor. Post. Mínimas: \$ 200. Compra en comisión: individualizar al comitente en el acto de subasta, ratificar a los cinco días. Informes al Martillero: Te. 0351-4213587.-

3 días - 11031 - 6/06/2007 - \$ 135.-

O. Sr. Juez 36º Nom. C. y C. autos "Barberis María del Carmen c/ Murúa Jesús Rogelia y Otros - PVE - Alquileres - Cuerpo de Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 604.370/36 Mart. Elba Beatriz Giménez, MP. 01-963 dom. 27 de Abril 980 - 2º P. "C" Cba. subastará día 5 de Junio de 2007 a las 11 hs. en Sala de Remates T.S.J. Arturo M. Bas 262 de esta ciudad, los derechos y acciones de Jesús Rogelia Murúa de Giménez, equivalentes al 50%. Lote de terreno ubicado en Bº José Hernández, Dpto. Capital, desig. como lote 11- Manzana 6, Sup. 290 ms2, inscripto en Matrícula 256.075 (11) a nombre de Jesús Rogelia Murúa de Giménez (2/4), Miriam Liliana del Rosario Giménez (1/4) y Walter H. Giménez (1/4). Base: \$ 7.268,08. Condiciones: dinero de contado, efectivo o cheque certificado, al mejor postor, debiendo abonar el comprador en acto de subasta el 20% del precio de compra como seña y a cuenta del mismo con más la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 500.- Compra en comisión Art. 586 CPCC. Para el caso de aprobarse la subasta pasados 30 días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo del precio por parte del comprador se aplicarán intereses sobre el saldo de precio equivalente a la T.P.P. del B.C.R.A. sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 589 del CPCC. Títulos: Art. 599 CPCC. Gravámenes: los que surgen de autos. Actor eximido de consignar hasta el monto de su acreencia salvo acreedores de mejor derecho. Mejoras: inmueble en calle Pehujá 3241 - Bº José Hernández de esta ciudad, porch, living, 3 hab., baño, cocina, garage, patio. Serv.: luz, gas nat., teléfono, pavimento, alumbrado público. Ocupado por demandada quien expresa que alquila sin contrato una habitación a terceros. Informes a la Martillera: 0351-4234299 - 156459019. Fdo.: Dr. Claudio Perona - Sec.

2 días - 10964 - 5/6/2007 - \$ 123.-

ALTA GRACIA - O. Sr. Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Secret. Nro. 2, autos: "Altamira Natalio Daniel c/ José Alberto Maldonado - Ejecución Prendaria", Mart. Juan I. Amiune, MP.

01-683, domic. Paraguay 90, remat. Día 4/6/07 a las 11,30 hs. o el día sig. Hábil, en sala de remates de los Tribunales de Alta Gracia, en Av. Franchini y Sarmiento, el automotor Ford F-100, Nro. Motor Perkins Nº PA4204144, chasis marca Ford Nº KA1JUY03284, dominio WRY-171. Cond.: Base \$ 4296.- dinero contado, seña 20%, saldo aprob. Subasta, mejor postor, más comisión de ley al martillero (10%). Postura mín. (\$ 100). Revisar: Concesionaria Altamira (Despeñaderos). Informes: Tel. 0351-155743948. Alta Gracia, Oficina 7 de Mayo de 2007. Mariela Ferrucci - Sec.

Nº 9462 - \$ 27,00.-

SENTENCIAS

El Sr. Guillermo Tinti, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 34º Nominación, Secretaria cargo de la Dra. Ana Eloisa Montes, en autos caratulados "Shell Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima c/ Puga de Calosso e Hijos S.R.L. y Otro s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 185651/36- 10/10/2002", hace saber al Sr. Rubén A. Calosso que por Sentencia Número Quinientos setenta y siete, de fecha 06/12/2006, resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda presentada por Shell Compañía Argentina de Petróleo Sociedad anónima, y en su merito mandar llevar la ejecución hipotecaria promovida hasta el completo pago del capital reclamado con mas los intereses según lo dispuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios de los señores abogados Dres. Julio Carri Pérez y Sergio Mario Muzi en la suma de pesos doce mil doscientos nueve con 23 /100 (\$ 12.209,23) en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días - 10117 - 6/6/2007 - \$ 42.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Décimo Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba; en los autos caratulados "Banco Roela S.A c/ Guerrero Juan Helvecio y Otro - Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 263080/36), ha dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: Ochenta y Tres. Cordoba Veinticuatro de Mayo del año dos mil seis. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hipotecaria promovida por el Banco Roela S.A. en contra de los Sres. Juan Helvecio Guerrero y Clara Mercedes del Valle Ferreyra - Hoy Fallecida, hasta el completo pago de la suma de Pesos doce mil doscientos cincuenta con treinta y tres centavos (\$ 12.250,33), con mas C.V.S. e intereses, conforme lo establecido en el considerando V) y costas. 2- Regular los honorarios de los Dres. María del Carmen Martí y Fabián L. Buffa, en conjunto y proporción de

ley, en la suma de pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Dos (\$ 2.632). Diferir la regulación de honorarios a la Dra. Fabiana Alicia Fa Luchini, para cuando sea solicitada. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Verónica Beltramone - Juez..Auto Número: Doscientos Treinta y Nueve. Córdoba, Doce de Junio de Dos Mil Seis. Y Vistos..Y Considerando: Se Resuelve. I) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia aclarar la Sentencia Número 83, de fecha 24/05/2006, regulando en concepto de I.V.A. sobre honorarios de los Dres. María del Carmen Martí y Fabián L. Buffa, la suma de pesos Quinientos Cincuenta y Dos (\$ 552,00). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Verónica Beltramone- Juez.

3 días - 10160 - 6/6/2007 - \$ 78.

RIO SEGUNDO - Se notifica a la Sra. Petrona Villagra que en los autos caratulados: "Municipalidad de Laguna Larga c/ Petrona Villagra - Ejecutivo" tramitados por ante el Juzgado. Civil, Comercial, Conciliación y Familia Río II, Secretaria Dr. Marcelo Gutiérrez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 178. Río Segundo, 1 de agosto del 2006. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Petrona Villagra, por el capital reclamado que asciende a la suma de pesos cuatro mil trescientos treinta y uno con veinticinco centavos (\$ 4331,25) con intereses y costas. II) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Sandra Cecilia Caballero y Margarita Kubler en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco en conjunto y proporciona de ley y en la suma de pesos (\$ 73,53) en concepto de tareas previas a iniciar juicio, apertura de carpeta, fotocopias etc. (art.99 inc. 5 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Martínez Gavier -Juez.

3 días - 10275 - 6/6/2007 - \$ 43.

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. de Villa Dolores - Cba. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria Nº 4 Dr. Antonio Humberto Gutiérrez en autos "Barroso Walter Raúl y Otra c/ Antonio Oscar Hurtado Funes - Escrituración", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veintiocho. Villa Dolores veintiocho de febrero de dos mil siete. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda promovida en autos por Walter Raúl Barroso y María Judith González de Barroso en contra de Antonio Oscar Hurtado Funes, y a mérito de ello condenar a este último, a otorgar a favor de los actores la escritura traslativa de dominio, respecto del inmueble objeto del presente juicio que fuera descripto y deslindado supra, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, la escritura respectiva sea otorgada por el Tribunal en nombre del demandado, y en que caso de imposibilidad, se resuelva la obligación en el resarcimiento de los daños y perjuicios irrogados, cuyo monto en su caso se determinará en los procedimientos de ejecución de sentencia. b) Imponer las costas al demandado vencido, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Luis Jacobo Trad y José Alberto Novillo en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65-15 jus) en conjunto y en la proporción del sesenta por ciento y cuarenta por ciento, respectivamente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez - Juez- Oficina, 11 de abril de 2007.

3 días - 10254 - 6/6/2007 - \$ 62.

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 23º Nominación, en autos caratulados: "Enriquez Espinosa, Pedro c/ Cifrar S.R.L.-Ordinario-Escrituración", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número noventa y uno. Córdoba, cuatro de Abril de 2007. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda impetrada por Pedro Enriquez Espinosa y condenar a la demandada CIFRAR S.R.L. a otorgarle a aquél, en el plazo de 30 días, libre de gravámenes, la escritura traslativa de dominio del inmueble referenciado, bajo apercibimiento de hacerlo el tribunal a su nombre, a cuyos efectos deberá el demandante designar escribano público. II) Imponer las costas a cargo de la demandada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez- Juez"

Nº 10576 - \$ 30.

Báez Esmeralda Gabriela c/ Casas, Maria Silveria - Abreviados (Expte. Nº 600980/36).Juzgado de 1º Inst. y 4º Nom. Civ. Y Com. Sentencia Nº 71- Córdoba 17 de abril de 2007. Y Vistos: (...) Y Considerando (...) Resuelvo: 1) Rechazar la excepción de falta de acción. 2) Hacer lugar a la demanda en contra de Sra. Maria Silveria Casas y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en su contar hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos setecientos cuarenta y cinco, mas los intereses establecidos en el considerando respectivo: 3) Imponer las costas a cargo de la accionada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Julio César Secondi en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368), más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53). Protocolícese e incorpórese copia. Fdo.: Alberto Mayda - Juez.

3 días - 10397 - 6/6/2007 - \$ 38,50

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Inst. en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Rodolfo Frigerio Miro" - Ejec. (Expte. Letra "C" Nº 375). Sentencia Número: Setecientos setenta y nueve. Alta Gracia veinte de diciembre de Dos Mil seis. Y Vistos..Y Considerando...Y Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Rodolfo Frigerio Miro, promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Seiscientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$ 631,40), con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV), del Considerando y costas. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de pesos: Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00) sin perjuicio del art. 1 de la ley 24.432. III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), en concepto art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

3 días - 10206 - 6/6/2007 - \$ 46.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Inst. en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Rodolfo Frigerio Miro" - Ejec. (Expte. Letra "C" Nº 371). Sentencia Número: Setecientos ochenta y cuatro. Alta Gracia veinte de diciembre de Dos Mil seis. Y Vistos..Y Considerando...Y Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Rodolfo Frigerio Miro, promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Seiscientos noventa y siete con cincuenta centavos (\$ 697,50), con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV), del Considerando

y costas. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de pesos: Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00) sin perjuicio del art. 1 de la ley 24.432. III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), en concepto art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

3 días - 10205 - 6/6/2007 - \$ 46.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Inst. en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: " Comuna del Valle de Anisacate c/ Rodolfo Frigerio Miro" - Ejec. (Expte. Letra "C" Nº 366). Sentencia Número: Setecientos ochenta y cinco. Alta Gracia veinte de diciembre de Dos Mil seis. Y Vistos..Y Considerando...Y Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Rodolfo Frigerio Miro, promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Seiscientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$ 631,40), con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV), del Considerando y costas. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de pesos: Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00) sin perjuicio del art. 1 de la ley 24.432. III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), en concepto art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

3 días - 10204 - 6/6/2007 - \$ 46.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Inst. en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: " Comuna del Valle de Anisacate c/ Rodolfo Frigerio Miro" - Ejec. (Expte. Letra "C" Nº 368). Sentencia Número: Setecientos ochenta y siete. Alta Gracia veinte de diciembre de Dos Mil seis. Y Vistos..Y Considerando...Y Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Rodolfo Frigerio Miro, promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Seiscientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$ 631,40), con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV), del Considerando y costas. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de pesos: Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00) sin perjuicio del art. 1 de la ley 24.432. III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), en concepto art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

3 días - 10203 - 6/6/2007 - \$ 46.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Inst. en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: " Comuna del Valle de Anisacate c/ Rodolfo Frigerio Miro" - Ejec. (Expte. Letra "C" Nº 373). Sentencia Número: Setecientos ochenta y seis. Alta Gracia veinte de diciembre de dos mil seis. Y Vistos..Y Considerando...Y Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Rodolfo Frigerio Miro, promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Seiscientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$ 631,40), con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV), del Considerando y costas. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de pesos: Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00) sin perjuicio del art. 1 de la ley 24.432. III) Regular los honorarios

del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), en concepto art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

3 días - 10202 - 6/6/2007 - \$ 46.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Inst. en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: " Comuna del Valle de Anisacate c/ Rodolfo Frigerio Miro" - Ejec. (Expte. Letra "C" Nº 372). Sentencia Número: Setecientos ochenta . Alta Gracia veinte de diciembre de Dos Mil seis. Y Vistos..Y Considerando...Y Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Rodolfo Frigerio Miro, promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Seiscientos noventa y siete con cincuenta centavos (\$ 697,50), con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV), del Considerando y costas. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de pesos: Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00) sin perjuicio del art. 1 de la ley 24.432. III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), en concepto art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

3 días - 10201 - 6/6/2007 - \$ 46.

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 42ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba c/ Checa, Mario Oscar y Otro - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 917795/36", se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Número: Ciento Veintidós. Córdoba, 26 de abril de 2007. Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) Rechazar las excepciones de inhabilidad de título, falsedad de título, falta de personería en el demandado y pago opuestas por el co- demandado Mario Oscar Checa. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, en contar del Señor Mario Oscar Checa y de los sucesores de la esposa fallecida señora Adriana Beatriz Calvi, por la suma de pesos dieciocho mil noventa con setenta y dos centavos (\$18.090,72), con mas el ajuste por CVS y los intereses establecidos en el considerando preferente. III) Imponer las costas a la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Nuria Padros de Rivarola, Raúl Norberto Rivarola y Daniel Darío Díaz, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos seis mil ochocientos quince con seis centavos (\$ 6.815,06), con mas la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previas a la iniciación del presente juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Manuel Sueldo. Juez.

3 días - 10525 - 6/6/2007 - \$ 86.

REBELDIAS

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno (Nº2). Notifica al Sr. Juan Pablo Germino en autos caratulados: "Hervas Natalia c/ Germino Juan Pablo y Otros - Ordinario" la

siguiente resolución: "V. Carlos Paz, 15 de mayo de 2007. Atento constancias de autos y lo solicitado: declárese rebelde al demandado Sr. Juan Pablo Germino. Notifíquese. Fdo. Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno - secretaria.
3 días - 10669 - 6/6/2007 - \$ 30.

OLIVA - El Señor Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Oliva (Cba), hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Oliva c/ Victorio Segundo Fillia - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cuarenta y Dos. Oliva (Cba) a los catorce días del mes de mayo del año dos mil siete. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado, señor Victorio Segundo Fillia. II) Hacer Lugar a la demanda incoada por la Municipalidad de la Ciudad de Oliva en contra del señor Victorio Segundo Fillia y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma de pesos Once Mil Trescientos Cuarenta y Dos con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 11.342,34), con mas sus intereses según lo establecido en el considerando tercero de esta resolución. III) Imponer las costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Graciela M. Gribaudo, en el carácter de letrada Apoderada de la parte actora, en la suma de pesos Seiscientos Ochenta (\$ 680). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Raúl Jorge Juszczuk-Juez".
3 días - 10737 - 6/6/2007 - \$ 62.

SAN FRANCISCO - Juzg. 1º Inst. 2ª Nom. C. y C. Por Sec. 4 de San Fco. Autos "Municipalidad de Balnearia c/ Esteban Valetín Tonini . Dda. Ej. Sentencia Nº 231 - San Fco.15/05/2007. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar rebelde al demandado en estos autos Sr. Esteban Valentín Tonini. 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Setecientos Setenta y Uno (\$ 771) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (30/12/2006) según Ordenanza vigente de la Municipalidad Balnearia hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos \$ 245, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 505 CC- Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez- San Fco. 17/05/07.
Nº 10333 - \$ 38.-

SAN FRANCISCO - Juzg. 1º Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos "Municipalidad de Balnearia c/ Magdalena Brizio de Fagioli Dda. Ej. Sentencia Nº 229- San Fco. 15/05/2007. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar rebelde al demandado en estos autos Sra. Magdalena Brizio de Fagioli 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Nueve Mil Novecientos Dos con Veinte Centavos (\$ 9.902,20) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (06/12/2006) según Ordenanza vigente de la Municipalidad Balnearia hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos \$ 1.340, Con mas el monto solicitado establecido en el Art. 99, inc. 4 de la Ley 8226 que se establecen en conjunto en la suma de Pesos \$196. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez- San Fco. 17/05/07.

Nº 10332 - \$ 42

SAN FRANCISCO - Juzg. 1º Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos "Municipalidad de Balnearia c/ Leathers C.M.P. S.R.L. Dda. Ej. Sentencia Nº 230- San Fco. 15/05/2007. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar rebelde al demandado en estos autos, Leathers C.M.P. S.R.L.. 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Nueve Mil Novecientos Sesenta Y Seis Centavos (\$ 1.960,66) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (11/12/2006) según Ordenanza vigente de la Municipalidad Balnearia hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos \$270, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 505 C. C. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez- San Fco. 17/05/07.
Nº 10331 - \$ 38

SAN FRANCISCO - Juzg. 1º Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos "Municipalidad de Balnearia c/ Gino Valazza y Oreste Valazza -Ejecutivo" Sentencia Nº 236- San Fco.16/05/2007. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sres. Gino Valazza y Oreste Valazza. 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cincuenta Nueve Mil Novecientos Nueve con noventa y cuatro centavos (\$ 59.909,94) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (27/12/2006) según Ordenanza vigente de la Municipalidad de Balnearia hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos \$ 7.400. Con mas el monto solicitado establecido en el Art. 99, inc. 4 de la Ley 8226 que se establecen en conjunto en la suma de Pesos: \$ 196. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez- San Fco. 18/05/07.
Nº 10330 - \$ 46

SAN FRANCISCO - Juzg. 1º Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos "Municipalidad de Balnearia c/ Ángel Carrabelle -Ejecutivo" Sentencia Nº 237- San Fco. 17/05/2007. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sr. Ángel Carrabelle. 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (30/12/2006) según Ordenanza vigente de la Municipalidad de Balnearia hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos \$1.020. Con mas el monto solicitado establecido en el Art. 99, inc. 4 de la Ley 8226 que se establecen en conjunto en la suma de Pesos: \$ 196. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez- San Fco. 18/05/07.
Nº 10329 - \$ 38

SAN FRANCISCO - Juzg. 1º Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos "Municipalidad de Balnearia c/ Angela Olivera de Napolitano - Ejecutivo" Sentencia Nº 235- San Fco.16/05/2007. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1-

Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sra. Ángela Olivera de Napolitano. 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta con sesenta y seis centavos (\$ 1.960,66) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (11/12/2006) según Ordenanza vigente de la Municipalidad de Balnearia hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos \$ 265, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 505 CC. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez- San Fco. 18/05/07.
Nº 10328 - \$ 38

SAN FRANCISCO - Juzg. 1º Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos "Municipalidad de Balnearia c/ Ramón Agapito Márquez- Ejecutivo" Sentencia Nº 232- San Fco.15/05/2007. Vistos.. Considerando..Resuelvo: 1- Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sr. Ramón Agapito Márquez. 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro con noventa y dos centavos (\$ 7.394,92) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (06/12/2006) según Ordenanza vigente de la Municipalidad de Balnearia hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos \$ 998, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 505 CC. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez- San Fco. 17/05/07.
Nº 10327 - \$ 38

El Juzgado de 1ra. Instancia y 43º Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Romero, en autos: B.C.R.A. c/ Cruzado Oscar R. Ejecutivo - Expediente Nº 576747/36, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número ciento sesenta y siete. Córdoba, siete de junio de dos mil seis. Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) Declara rebelde a Oscar R. Cruzado, Carlos J. Kerz y Luis Marcelo González, y llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago del capital reclamado Pesos un mil novecientos ocho (\$ 1908,00), con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo y costas del juicio. II) Regular los honorarios profesionales de los Dres. María Alejandra Moreyra y Jorge Aita Tagle en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta con treinta centavos (\$ 450,30). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz. Of. 18/05/07.
3 días - 10573 - 6/6/2007 - \$ 54.

CITACIONES

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Mariela Ferruchi, en estos autos caratulados "Reguera Angela Lucia c/ Otto Enrique Götz y Otra - Medidas preparatorias de Reivindicación y Simple Mensura", atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C..P.C., Cita y Emplaza a los demandados Otto Enrique Gotz y Ana María Matilde Margarita Gotz para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace

saber que se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 14 de marzo de 2005. I) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. II) Admitase la presente medidas preparatorias en los términos del art. 485 inc.8 del C. de P. C.C.C. y lo dispuesto por el art. 728 inc. 2) del C. de P.C. y C. y atento lo dispuesto por el art. 731 del C.P.C. designase como perito al Ingeniero Agrimensor Lorenzo L. Samper. Alta Gracia, 06 de marzo de 2007.
5 días - 3424 - 4/6/2007 - \$ 51.

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

El Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de Córdoba Aclara que los expedientes judiciales a ser destruidos en su jurisdicción son ejecuciones fiscales y apremios archivados entre los años 1967 y 1978 y tramitados ante la Secretaría de Ejecuciones Fiscales y Leyes Especiales, las que no contienen informaciones, testimonios o documentos vinculados con las causas conocidas con el nombre de "Derechos Humanos" que se ventilan ante el Juzgado Federal Nº 3 de esta ciudad (Decreto Ley 6848/63)". Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal.
3 días - 10838 - 6/6/2005 - s/c.

Báez, Esmeralda Gabriela c/ Mendez, Hugo Edgardo- Abreviados - (Expte.Nº 863075/36) Juzgado de 1º Inst. y 30ª Nom. Civ. y Com. Córdoba, 05 de Diciembre de 2005. (...). Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda la que seguir el tramite de juicio abreviado (art.418 C.P.). Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese y emplácese al demandado para que en seis días (fatales art. 516 C.P.) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el mismo plazo conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción (art. 508 C.P.) y ofrezca toda la prueba de que haya que valerse (arts. 509 y 507 de C.P.) (...). Fdo.: Dra. Sanmartino de Mercado- Juez Dra. María de las Mercedes Villa- Secretaria- Otro Decreto: Córdoba, 07 de mayo de 2007. Avocase. Notifíquese. Proveyendo a fs. 21: agréguese. Atento lo manifestado, constancia de autos y lo dispuesto por el art. 152 texto ordenado por la ley 9135 y 165 del C.P.C., cítese al Sr. Hugo Edgardo Mendez DNI 13.684.435 a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos del presente y del proveído inicial. Fdo.: Federico Ossola - Juez Dra. María Gabriela Arata de Maymo- Secretaria.
5 días - 10398 - 8/6/2007 - \$ 66,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, Cba., Sec. Nº 1, hace saber que en los autos caratulados: "Panero, Celestina c/ Federico Bodoira - Demanda Ejecutiva", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 138. San Fco., 19 de junio de 2003. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución en contra los herederos de Federico Oswaldo Bodoira, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la cantidad de Pesos diez mil (\$ 10.000), con más los intereses calculados de conformidad a lo establecido en el Considerando IV, que antecede y costas, regulándose los honorarios del Dr. Juan José Felizia en la cantidad de Pesos un mil doscientos. Protocolícese, dese copia y hágase saber. Peiretti, juez. Evaristo Lombardi, sec.
5 días - 10638 - 8/6/2007 - \$ 34.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos: "Arab Naba, Ali Jorge Ahmed - Declaratoria de Herederos - Incidente - Expte. N° 558718/36 - Cuerpo 1". Auto N° 152. Cba., 30 de marzo de 2007. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Hacer lugar al incidente de Regulación de Honorarios promovido por el Dr. Javier A. Altamira Escuti y en consecuencia de ello regular sus honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en la declaratoria de herederos caratulada "Arab Naba Ali Jorge Ahmed - Sucesión Intestada", Expte. N° 480/36, tramitada por ante el Juzg. de 1ª Inst. y 17ª Nom. C.C., en la suma de Pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis (\$ 4.486,00) a cargo de los sucesores de la Sra. Marta Catalina Navarro. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Eduardo Bruera, juez.

5 días - 10604 - 8/6/2007 - \$ 51.

En los autos caratulados Banco de Galicia y Buenos Aires S.A c/ Griffo José Antonio y Otros s/ Ordinario - Otros Expte. N° 605834/36 Juzgado de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial. Cba. 20 de Junio de 2006. Al punto I) ...Cítese por edictos a los Sres. Juan Omar Antonio Griffo, José Antonio Griffo y María Edith Ciccioli, en los términos del proveído inicial, ampliándose el plazo para comparecer a estar a derecho a veinte días a contar desde la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley...Fdo.: Beatriz E. Trombetta de Games. Secretaria.

5 días - 10762 - 8/6/2007 - \$ 35.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez C. y C. Concil. y Flia. de Alta Gracia, Secret. Uno, en los autos "Municipalidad de San Agustín c/ Alfredo Lorenzo Burghini- Ejecutivo - Expte. N° 250, 251, 252, y 253", cita y emplaza al demandado Alberto Lorenzo Burghini para que ene el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el plazo de tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo opongá excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti- Juez- Marcela Ghibaudo- Secretaria.

5 días - 10731 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Jueza Civil y Comercial de 1ª Instancia y 24º Nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Municipalidad de Salsipuedes c/ Correa Justo Pastor -Ejecutivo Fiscal" (Expte. 786562/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Abril de 2007. Ampliándose el proveído precedente y a los fines de evitar nulidades futuras cítese a los herederos del Sr. Justo Pastor Correa a fin de que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho a los fines de tomar razón sobre la existencia y estado de la presente causa, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por un día. Fdo.: Paola L. Baldini- Prosecretaria Letrada."

5 días - 10727 - 8/6/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de la 1ª Instancia y 34ª Nom. Civil y Com. Cba. en autos: "Borri, Oscar c/ Palacios de González, María Nicasia y Otro- Cobro de Pesos - Expte. N° 1.097.765/36- cita y emplaza a herederos de María Nicasia Palacios de González a estar a derecho en las precitados autos en el término de veinte días por si o por otro para defenderse y obrar en la forma que más convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Ana E. Montes, Secretaria.

5 días - 10459 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9na. Nominación Civil y Comercial en los autos caratulados "Aciso Banco Coop. Ltda. C/ Mugas Adriana Elean y Otro - Ordinario - Expte. N° 575153/36", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del causante Sr. Rubén Antonio Reynoso, DNI N° 7.981.501, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma en que les convenga, bajo apercibimiento. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir del último día de publicación (Art. 97, 165 del C. De P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Cáceres de Sánchez Claria, Juez; Dra. Eloisa C. Ortiz, Secretaria. Córdoba, 11 de Noviembre de 1998.

5 días - 10523 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 16 Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Raspanti Roberto José - Copias y Renovación de Título expte. N° 835134/36" cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la Sra. Ana Felisa González para que dentro del término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Victoria M. Tagle Juez- Raquel I. Menvielle de Suppia. Secretaria.

5 días - 10453 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Licari de Ledesma, Juzgado ubicado en el Palacio de Tribunales I- Caseros 551 2do. Piso Pasillo Central - Córdoba, en los autos caratulados: "Cherevako Antonio c/ Garbin Juan Carlos y Otros - División Condominio- Expte. N° 278170/36" ha ordenado cita y emplazar a los herederos del Sr. Walter Garbin para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 10490 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

En los autos caratulados: "Gerez Rivero, Gonzalo Ezequiel - Prevención", Juzgado de Menores de Segunda Nominación, Secretaria Prevención Número Nueve, cita a comparecer ante este Juzgado a la Sra. Malvina Soledad Rivero, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Carlos M. López Peña (Juez), Dra. Alicia Loretani de Coser (Secretaria)

5 días - 10253 - 8/6/2007 - s/c

Marcelo Oscar Martina, en carácter de apoderado de la actora en estos autos " Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados c/ Sosa Raúl Roberto José - Ejecución Prendaria- (Expte. N° 339625/36), que se tramitan ante el Tribunal de Primera Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial. Notifica al Sr. Raúl Roberto Alejandro José Sosa, la siguiente resolución: " Córdoba, 01 de Noviembre de 2006. Téngase presente el nuevo domicilio legal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Raquel M. Sánchez de Suppia, Secretaria.

5 días - 10298 - 8/6/2007 - \$ 30.

Juez Civil y Comercial de 31va. Nom. (Tribunales I- Caseros 551 Piso 2do.s/ Pasillo Central) en Autos "Ortiz María Mercedes c/ Bianchi Ampleto José Antonio y Otros - División de Condominio" Expte. N° 685797/36, cita y emplaza a las Sra. Francisca Rosa Gómez mi. 7.3 38.977 y Fanny Mabel Giomprini mi.13.821.525, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongán las defensas que hagan a su derecho, bajo apercibimiento del Art. 509 del C.P.C. Fdo.: Dr. Aldo R. S. Novak.

Juez Ante mi Dra. Marta Weinhold de Obregón. Secretaria.

5 días - 10290 - 8/6/2007 - \$ 35.

Graciela Somoza Juez de 1º Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial- Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Wermuth de Montserrat en autos : " Sucesión de Mario E. Lega y Otro c/ Lavena Humberto Felipe - Abreviado (Expte. N° 594343/36)"- Cita a los herederos del Sr. Lavena Humberto Felipe, M.I. N° 6.379.432;Córdoba, 02 de Septiembre de 2005.. Cítese a los herederos del Sr. Humberto Felipe Lavena para que en el término de veinte comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Graciela Somoza - Juez- Silvia Wermuth de Montserrat- Secretaria . Of. 8/05/07

5 días - 10274 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

Federico A. Ossola Juez de 1ª Instancia y 30ª Nom. Civil y Comercial a cargo de la Dra. María G. Arata de Maymo en autos "Lega Mario Enrique y Otro c/ Molina Atilio Eulogio - Abrev. (Expte. N° 594819/36)"- Cita y emplaza a los herederos del Sr. Molina Atilio Eulogio, L.E. 2.792.483: Córdoba 21 de Marzo de 2007. Cítese y emplácese a los herederos a fin de que en el término de veinte días comparezcan bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Federico A. Ossola- Juez- María G. Arata de Maymo- Secretaria.

5 días - 10273 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

Aldo R. S. Novak Juez (Juez Suplente) de 1ª Inst. y 30ª Nom. Civ. y Com. Sec. a cargo de la Dra. María de la Mercedes Villa (Sec. Suplente) en autos "Sucesión de Mario E. Lega y Otro c/ Sueldo Lauro Rufino - Abrev. (Expte. Nro. 916166/36)"- Cita y emplaza a los herederos del Sr. Sueldo Lauro Rufino, M.I. 5.461.335. Córdoba 26 de Octubre de 2007. Cítese y emplácese a los herederos a fin de que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Aldo R. S. Novak Juez -Juez- María G. Arata de Maymo- Secretaria.

5 días - 10272 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria Dra. Nilda M. González en autos caratulados "Municipalidad de La Falda c/ Szcuzrko o Szcuzrko, Bacilio y Otro - Ejecutivo - Expte. 20828/50, se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 1 de septiembre de 2006. Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Szcuzrko, Basilio o Bacilio y López, Saturnina Hortensia para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez; Dra. Nilda M. González, Secretaria.

5 días - 10217 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Municipalidad de Cosquín c/ Berra, Juan José y Otros s/ Ejecutivo Fiscal", Expte. N° 25644/50, ha dictado la siguiente resolución: " Cosquín, 02 de Mayo de 2007. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter que invoca con el domicilio constituido. Admítase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%) comprensiva del capital reclamado, intereses y costas provisionales del

juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada Berra Juan José, Krause de Berra María titulares de los inmuebles inscriptos en la Matricula 1184637 y 1184638 de la localidad de Cosquín, de la provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL". Fdo. Cristina Coste de Herrero - Juez. Miriam Nilda González- Secretaria.

5 días - 10268 - 8/6/2007 - \$ 94,50.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1era. Instancia C C C 1ra.. Nom. Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, cita y emplaza a los sucesores de Carlos Braulio Aguilera y Alba Blanca González de Aguilera para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho contesten demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de la documentación acompañada que se les atribuye bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 192 2da. Parte del C. de P. C.C , todo bajo apercibimiento de ley en autos "Einat c/ Suc de Carlos Braulio Aguilera y otra- Abreviado"- Villa Dolores, 22 de Mayo de 2007.

5 días - 10647 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1era. Instancia C C C 1ra.. Nom. Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, cita y emplaza a los sucesores de Raúl Rodríguez y Matilde Rivarola de Rodríguez para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho contesten demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de la documentación acompañada que se les atribuye bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 192 2da. Parte del C. De P. C.C , todo bajo apercibimiento de ley en autos "Einat c/ Suc de Raúl Rodríguez y otros - Abreviado" Villa Dolores, 22 de Mayo de 2007.

5 días - 10645 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1era. Instancia C C C 1ra.. Nom. Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, cita y emplaza a los sucesores de Felisa Idalina Ortiz de Rua para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho contesten demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de la documentación acompañada que se les atribuye bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 192 2da. Parte del C. De P. C.C , todo bajo apercibimiento de ley en autos "Ente Intermunicipal Aguas de Traslasierras (EINAT) C/ Sucesión de Felisa Idalina Ortiz de Rua y Otro-Abreviado"- Villa Dolores, 28 de Mayo de 2007.

5 días - 10646 - 8/6/2007 - \$34,50.

COSQUIN - El Juzgado Civ., Com., Conc., y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Nelson H. Nañez, en los autos caratulados: "Mazzei Alberto c/ Víctor

Schamoun -Repetición". Cita y emplaza, al demandado, Sr. Víctor Schamoun, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, oponga excepciones, formule reconvencción y ofrezca prueba, bajo pena de caducidad (art. 508 del C.P.C.C.), bajo el apercibimiento de rebeldía (art.509 del C.P.C.C.).Cosquín, 16 de Mayo de 2007. Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero: Juez; Dr. Nelson Humberto Nañez: Secretario.
5 días - 10690 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Jesús Amadeo Bravo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tome participación de ley en los autos caratulados: "Castor Constructora S.R.L. c/ Bravo Jesús Amadeo - Ejecutivo", expte. N° 262053/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Ferrero Silvia Susana, Secretaria.
5 días - 10691 - 8/6/2007 - \$34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Joaquín Martínez Tarraga para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tome participación de ley en los autos caratulados: "Castor Constructora S.R.L. c/ Martínez Tarraga Joaquín - Ejecutivo", expte. N° 262054/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Ferrero Silvia Susana, Secretaria.
5 días - 10692 - 8/6/2007 - \$34,50

El señor Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagran, en autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Clínica Privada San José S.R.L.- Presentación Múltiple-Declarativo - Cobro en Pesos- Expte. N° 183103/36", cita y emplaza a la Clínica Privada San José S.R.L para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y conteste la demanda, oponga excepciones y/o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba que ya ha de valer en la forma y con los efectos dispuestos en el art. 507 del C. de P.C. Se la hace saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art.97 y 165 del C. De P.C.). Fdo. Héctor Daniel Suárez. Juez. Nilda Estela Villagran, Secretaria.
5 días - 10694 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Vila Dolores (Cba), Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Dolores c/ Suc. de Morales de Salas Otilia-Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 27 de abril de 2005. Atento a la rectificatoria de la demanda efectuada por la accionante a fs. 20, motivada en la acreditación del fallecimiento de la causante, téngase por dirigida la acción en contra de los sucesores de Otilia Morales de Salas, y en consecuencia, cítese a los mismos por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones si las tuvieren dentro de del los tres días posteriores al vencimiento del término de comparendo, bajo apercibimiento, sin perjuicio de la notificación a la heredera compareciente a fs. 20 en el domicilio constituido... Fdo. Dr. Rodolfo Mari Álvarez,

Juez- Oficina, 12 de mayo de 2007.
5 días - 10640 - 8/6/2007 - \$ 58,50.-

CANCELACION DE PLAZO FIJO

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 3, en los autos caratulados: "Rodríguez Félix Ciro - Solicita Cancelación Judicial", ha resuelto lo siguiente: "Auto Número: Ciento veinticinco (125). En la ciudad de Río Tercero, a los once días del mes de mayo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación del certificado de deposito a Plazo fijo nominativo trasferible Serie "D" N° 216472 a favor del Sr. Félix Ciro Rodríguez, L.E. 6.475.443, cuyo vencimiento operó con fecha veintisiete de enero de dos mil seis, librando con fecha veintiocho de diciembre de dos mil cinco por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Almafuerde y por un monto total de pesos treinta y seis mil seiscientos ocho con 57/100 (\$ 36.608,57). 2) Publíquese los edictos pertinentes por quince días en el BOLETÍN OFICIAL" y en un diario a elección del peticionante. 3) Autorizar el pago a favor del Sr. Félix Ciro Rodríguez, L.E. N° 6.475.443, una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del presente auto y siempre que no se haya planteado oposición en término. 4) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Oscar Osvaldo Dichiarra y del Dr. Mauro Oscar Dichiarra para cuando dicho profesionales lo soliciten, previo cumplimiento de lo prescripto por el art. 25 bis de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Dr. Rafael Garzón, Juez.
15 días - 10376 - 25/6/2007 - \$125.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos: El Comercio de Córdoba S.A. - Liquidación Judicial (Mutuales - Cñias de Seguro) "Expte. N° 489804/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 52º Nom. en lo Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 8 de la ciudad de Córdoba, se hace saber que la Delegación Liquidadora ha presentado proyecto de distribución complementario de fondos para los acreedores con privilegio especial (Art. 241 inc. 6 de la L.C.Q. y Art. 160 Ley 17.418) o con dicho privilegio y el privilegio general del Art. 54 de la Ley 20.091. Of. 30/5/2007. Fdo.: Carolino Musso - Sec.
2 días - 10902 - 5/6/2007 - \$ 30.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta ciudad de Córdoba, hace saber que la Cra. Silvana Andrea Schab, Síndico en autos "González, Marcelo Eduardo - Quiebra Propia Simple", Expte. Nro. 1263200/36) ha constituido nuevo domicilio procesal en calle Duarte Quirós Nro. 977 de esta ciudad. Of. 30/5/07. Pablo David Sesión - Pro-Sec. Letrado.
5 días - 10877 - 8/6/2007 - \$ 34.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de 1ª Inst., C.C.C., Flia., Instruc., Menores y Faltas de la ciudad de Coral de Bustos - Ifflinger, Dr. Valgañón, Sec. de la Dra. Marta Abriola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ANTONIO JOSE GUSELLA, para que en el término

de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimientos de ley. Marta Abriola, sec.
5 días - 10501 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de 1ª Inst. Unica Nom., C.C.C., Flia., Control, Menores y Faltas de Corral de Bustos, Sec. a cargo de la Dra. Marta Abriola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante NORMA ESTHER FERRERO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: "Ferrero, Norma Esther - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley.
5 días - 10498 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez Civil y Comercial, Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUSTÍN DOMINELLI y ERMINIA CELESTINA COLOCCINI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: "Dominelli, Agustín y Coloccini, Erminia Celestina - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "D" - N° 02 - Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 11 de mayo de 2007.
5 días - 10500 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

ARROYITO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C., Flia., Instruc., Menores y Faltas de Arroyito, Dr. Alberto Larghi, cita y emplaza a quienes se creyeren con derecho a la herencia o bienes de la causante SUSANA CRISTINA PERRET, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en autos: "Perret, Susana Cristina - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Marcela Palatini, sec. Ofic., 18 de mayo de 2007.
5 días - 10484 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nom., de Río IV, Dra. Rosana de Souza, en los autos caratulados: "Quevedo, Luis Angel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante LUIS ANGEL QUEVEDO, D.N.I. N° 6.801.821, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Winter de Cordero, sec. Ofic., 4 de mayo de 2007.
5 días - 10514 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PETREY HERMENEGILDO, en los autos caratulados: "Petrei o Petrey, Hermenegildo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1279153/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 23 de mayo de 2007. María Villa, sec.
5 días - 10516 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RÓMULO PEDRO CORZO, en autos caratulados: "Corzo, Rómulo Pedro - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de mayo de 2007. García de Soler, sec.
5 días - 10512 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez Civil y

Comercial, Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONSERRAT BALDOMA o MONSERRAT A. BALDOMA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: "Baldoma, Monserrat o Monserrat A. - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "B" - N° 15 - Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 2 de mayo de 2007.
5 días - 10499 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos - Ifflinger, Sec. de la Dra. Marta Abriola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JORGE OMAR IGARZABAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Igarzabal, Jorge Omar - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "I" - N° 04 - Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Marta Abriola, sec. Ofic., 11 de mayo de 2007.
5 días - 10497 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos - Ifflinger, Sec. de la Dra. Marta Abriola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DOMINGO BESSONE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Bessone, Domingo - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "B" - N° 70 - Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Marta Abriola, sec. Ofic., 11 de mayo de 2007.
5 días - 10482 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HOFERDT, GERARDO KURT GUILLERMO - JACOB DE LA TORRE, MARGARITA VICTORIA, en autos caratulados: "Hoferdt, Gerardo Kurt Guillermo - Jacob de la Torre, Margarita Victoria - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1253110/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por le término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 11 de mayo de 2007. Arturo Gomez, sec.
5 días - 10682 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Río III, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RISSO o RIZO PATRON - LUIS BERNARDO y DOLORES INES CARRIZO, en autos caratulados: "Risso o Rizo Patron, Luis Bernardo y otra - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por le término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 29 de mayo de 2007. Arturo Gomez, sec.
5 días - 10684 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMATO o AMATTO JOSE, en autos caratulados: "Amato o Amatto José - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1094167/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por le término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de mayo de 2007. María Villa, sec.
5 días - 10699 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y

acreedores de CAMISAZA ESBELA MARGARITA, en autos caratulados: "Camisaza Esbela Margarita - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1273657/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por le término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de mayo de 2007. W. de Monserrat, sec.

5 días - 10700 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GABRIELA MARIA CELIMA o GABRIELA o GABRIELA M. o GABRIELA M. C. o MARIA o MARIA CELIMA GABRIELA MONTENEGRO, en autos caratulados: "Montenegro Gabriela Maria Celima - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1072815/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por le término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de mayo de 2007. Quevedo de Harris, sec.

5 días - 10702 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORBERTO o NORBERTO JOSE VOEFFREY, en autos caratulados: "Voeffrey Norberto José - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1164612/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por le término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de mayo de 2007. Nilda Villagran, sec.

5 días - 10703 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORNEJO HILARION y ASTUDILLO DONATILA, en autos caratulados: "Cornejo Hilarion - Astudillo Donatila - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1162093/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por le término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de mayo de 2007. Claudio Perona, sec.

5 días - 10715 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCERO ELVA, en autos caratulados: "Lucero Elva - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1266233/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por le término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de mayo de 2007. María Martínez, sec.

5 días - 10714 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JARMAALEJANDRO, en autos caratulados: "Jarma Alejandro - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1254853/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por le término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de mayo de 2007. Schaefer de Perez Lanzeni, sec.

5 días - 10713 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL MULE, en autos caratulados: "Mule, Manuel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1176568/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por le término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de mayo de 2007. Nilda Villagran, sec.

5 días - 10712 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALLENDE, HUGO CARLOS, en autos caratulados: "Allende, Hugo Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1129051/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por le término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de mayo de 2007. Alicia Prieto, sec.

5 días - 10686 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOMAS LINO AVELLANEDA, en autos caratulados: "Avellaneda, Tomas Lino - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1278402/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por le término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de mayo de 2007. Maria Villa, sec.

5 días - 10665 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez C.C.C. y Flia., de Alta Gracia, Dra. Graciela Vigilanti, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos: "Serna, Angela y Ramos, Víctor Romualdo - Declaratoria de Herederos", Expte. "S" - N° 043, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho de la sucesión y los bienes dejados a la muerte de ANGELA SERNA y VICTOR ROMUALDO RAMOS, para que dentro de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Graciela Vigilanti, juez. Cba., mayo de 2007.

5 días - 10705 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante CIANCIOLO, MARÍA ROSA, en los autos caratulados: "Cianciolo, María Rosa - Declaratoria de Herederos", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos arriba caratulados, bajo apercibimiento de ley. Gabriela Faraudo, juez. Molina de Mur, sec. Cba., mayo de 2007.

5 días - 10706 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante RUIZ o RUIZ CALVO, AMALIA, en los autos caratulados: "Ruiz o Ruiz Calvo, Amalia - Declaratoria de Herederos", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos arriba caratulados, bajo apercibimiento de ley. Carmen Mira, juez. María Martínez, sec. Cba., 29 de mayo de 2007.

5 días - 10708 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Dr. German Almeida, Sec. de la Dra. Ruiz Moreno, en los autos: "Ale, Jacinto Antonio y Guevara, Ramona Eladia - Declaratoria de Herederos", Expte. "A" - N° 14, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de RAMONA ELADIA GUEVARA y JACINTO ANTONIO ALEZ, para que dentro de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cba., mayo de 2007.

5 días - 10716 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de

NELLY TERESA RIBOTTA, para los autos: "Ribotta, Nelly Teresa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1277847/36, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de mayo de 2007. Trombetta de Games, sec.

5 días - 10711 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Dr. Mario Boscatto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAREDES ROMAN LUCRECIO, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes "Paredes Roman Lucrecio - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimientos. Ofic., 11 de mayo de 2007. Germán Almeida, juez. Mario Boscatto, sec.

5 días - 10710 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 6ª Nom., Civil y Comercial, Cba., Dra. Clara Cordeiro, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARGARITA AMALIA GHISALBERTI de RODRÍGUEZ, en autos: "Guisalberti de Rodríguez, Margarita Amalia - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Clara Cordeiro, juez. Ricardo Monfarrell, sec.

5 días - 10709 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, 32ª Nom., de Cba., Dr. Pereyra Esquivel, Sec. Lícari de Ledesma, en autos caratulados: "Portina Joaquín - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1281830/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOAQUÍN PORTINA, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de mayo de 2007.

5 días - 10707 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO: El señor Juez en lo civil y comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Doctor Rolando Oscar GUADAGNA, en autos caratulados "ORTEGA, María Elena - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de María Elena ORTEGA, L.C. N° 4.708.534, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Secretaria: Martín LORIO. Río Cuarto, 14 de mayo de 2.007.-

5 días - 10799 - 8/6/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO: La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, en los autos caratulados "DOMINGUEZ, RAUL VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Raúl Víctor DOMINGUEZ D.N.I. 5.586.291, para que en el término de veinte días comparezcan y estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO. DRA. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO (JUEZ) ante mi Dra. MARIA GABRIELA ARAMBURU (SECRETARIA) Río Cuarto, 26 de abril de 2007.-

5 días - 10800 - 8/6/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO: La señora jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados " PRAMPARO Nery María - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Nery María PRAMPARO D.N.I. Nro. 10.821.517, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Río Cuarto 10 de Mayo de 2007. Fdo. Dra. Graciela del Carmen FILIBERTI, jueza. Dra. Silvana RAVETTI de IRICO, Secretaria. Of. 10/5/07.-

5 días - 10801 - 8/6/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. En lo Civil y Comercial, Dra. RITAV. FRAIRE de BARBERO, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. CARLOS R. DEL VISO, en los autos caratulados: "FORTETTI ó FORTETI ó FORTETTE, PAULA ó PABLA y BOGINO, ANTONIO PABLO ó PAULO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes FORTETTI O FORTETI O FORTETTE, PAULA O PABLA EMILIA y BOGINO, ANTONIO PABLO O PAULO, L.E. N° 2.906.353, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, FIRMADO: DRA. RITA FRAIRE DE BARBERO (JUEZ) ante mi DR. CARLOS R. DEL VISO (SECRETARIO); Río Cuarto, 08 de Mayo del año 2.007. -

5 días - 10802 - 8/6/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO: La señora Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados " ZALAZAR, Miguel Ángel y TORRES Juana Rosa - Declaratoria de Herederos", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Miguel Ángel ZALAZAR, D.N.I. N° 6.628.430 y doña Juana Rosa TORRES, D.N.I. N° 0.618.783, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley - Río Cuarto 10-05-2007.- Sandra Tibaldi de Berteza - Juez- Elio Pedernera - Secretario.-

5 días - 10803 - 8/6/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO: La Sra. Jueza en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados " COLOMBO, Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Carlos Alberto COLOMBO, D.N.I. N° 21.407.698, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley - Río Cuarto 18-05-2007, Sandra Tibaldi de Berteza - Jueza - Elio Pedernera - Secretario.-

5 días - 10804 - 8/6/2007 - \$ 34,50

RIO CUARTO: La Sra. Jueza en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados " ANDRADE, Alicia Pabla - Declaratoria de Herederos". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Alicia Pabla ANDRADE, D.N.I. N° 4.820.902, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley - Río Cuarto 18-05-2007. Sandra Tibaldi de Berteza - Jueza - Elio Pedernera - Secretario -

5 días - 10805 - 8/6/2007 - \$ 34,50

JESÚS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., C.C.C. y Flia., de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores, ya todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte de SEGUNDO NATIVIDAD VAZQUEZ o NATIVIDAD VAZQUEZ e INES ARMINDA BAEZ o ARMINDA BAEZ, en autos caratulados: "Vázquez, Segundo Natividad o Natividad y otra - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., mayo de 2007. Scarafía de Chalub, sec.

Nº 9364 - \$ 25.

JESÚS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., C.C.C. y Flia., de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte de la Sra. MARIA JUSTA SALINAS, en autos caratulados: "Salinas, María Justa - Declaratoria de Herederos", por el término de un día bajo apercibimiento de ley. Ofic., 2 de mayo de 2007. Miguel Pedano, sec.

Nº 9363 - \$ 25.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANA MARIA DEL VALLE MALDONADO PAZ de TORRES ALMADA y/o ANA MARIA DEL VALLE MALDONADO y/o ANA MARIA EL VALLE MALDONADO PAZ, en los autos caratulados: "Maldonado Paz de Torres Almada, Ana María del Valle - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1255801/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 24 de mayo de 2007. Aragon de Perez, sec.

Nº 10430 - \$ 25.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTINEZ HORACIO LORENZO, en los autos caratulados: "Martinez Horacio Lorenzo - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1271986/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 14 de mayo de 2007. Pucheta de Barros, sec.

10 días - 10101 - 16/6/2007 - \$ 41,50.

RIO SEGUNDO - El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier - Secretaria Marcelo Antonio Gutiérrez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante LAURA TERESA BALDOMA, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, con relación a los autos caratulados: "Baldoma, Laura Teresa - Declaratoria de Herederos". Río Segundo, 10 de Mayo del año 2007. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Secretario.

10 días - 9064 - 16/6/2007 - \$ 41,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo de la Dra. Pucheta de Barros, en autos caratulados: "Chiappai, Luis Roque - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1263819/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

10 días - 10491 - 16/6/2007 - \$ 41,50.

El señor Juez de 1º Instancia y 41ª

Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PAREDES PABLA - TORRES ALEJANDRO ADOLFO, en los autos caratulados: "Torres Alejandro Adolfo - Paredes Pabla - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 1269490/36" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 DE Abril de 2007. Firmado: Dra. Pucheta de Barros Miriam Betsabé, Secretaria.

10 días - 9189 - 16/6/2007 - \$ 41,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom., Civil y Comercial de Cba., en autos: "Contrera, Carlos Nicolás - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1252739/36, cita y emplaza a los herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CARLOS NICOLÁS CONTRERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Romero de Manca, sec. Cba., 17 de mayo de 2007.

10 días - 10437 - 16/6/2007 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 41ra. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Betsabe Pucheta de Barros, en los autos caratulados: "NIEVA OSCAR - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 1268598/36), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de Abril de 2007. Dr. Jorge Eduardo Arrambide (Juez) Dra. Miriam Betsabe Pucheta de Barros (Secretaria).

10 días - 9066 - 16/6/2007 - \$ 41,50.-

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la sucesión de los Sres. OSCAR CAUSICHI y CATALINA MORENO para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "Causichi Oscar y Moreno Catalina - Declaratoria de Herederos". Jesús María, 4 de Mayo de 2007. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez. Dr. Miguel Angel Pedano - Sec.

5 días - 9768 - 8/6/2007 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 6ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCARES u OSCAREZ EVARISTO DEL ROSARIO, en los autos caratulados: "Oscarez Evaristo del Rosario - Gonzalez Cirila Ventura - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 833953/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de mayo de 2007. Ricardo Monfarrell, sec.

Nº 8911 - \$ 25.

CRUZ DEL EJE - Flia., de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de PABLO NICOLAS ANTONIO MONTIVERO, L.E. Nº 6.675.028, fallecido el 26/11/2005, que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, en los autos: "Montivero Pablo Nicolas Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. 51 - Letra "M" - Año 2006. Ofic., 16 de marzo de 2007. Sánchez de Marín, sec. Nº 1.

5 días - 8474 - 4/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARCE MARIA ANGELA, en autos caratulados: - Arce María Angela - Testamentario", Expte. Nº 1171726/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de abril de 2007. Horacio Forunier, sec.

5 días - 8161 - 4/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 40ma. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a coherederos, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de ELZA NILDA o ELSA NILDA o ELSA o ELZA o ELSA NILDA TERESA Caffaratti para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en auto "Caffaratti Elza Nilda o Elsa Nilda o Elsa o Elza Nilda Teresa - Declaratoria de Herederos (Expte. 1277904/36)". Firmado: Dr. Alberto Mayda, Juez. Dra. Carroll de Monguillot, Secretaria.

5 días - 9754 - 4/6/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TELLOAGÜERO MARIAESTER, en autos caratulados: "Merlino Adario - Tello Agüero María Ester - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de marzo de 2007. Arturo Gomez, sec.

5 días - 5120 - 4/6/2007 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Alta gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JESÚS MARIA VIRGA y de MARIATERESA INFANTE o TERESA INFANTE en los autos caratulados Virga, Jesús M. y María Teresa Infante o Teresa Infante s/ Declaratoria de Herederos", por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 20 de octubre de 2006. Graciela Vigilanti, juez. Marcela Ghibaudo, sec. Nº 1.

5 días - 8848 - 4/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOYLA NICOLASA o NICOLAZA LOPEZ, en autos caratulados: "Rassi, Vicente - Lopez Soyla Nicolasa o Nicolaza - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1272169/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de mayo de 2007. Ferrero de Millone, sec.

5 días - 8765 - 4/6/2007 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: IDALIA AZUCENA ROMERO, en los Autos Caratulados: "Romero, Idalia Azucena - Declaratoria de Herederos" Exte. Nº 1256154/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley.

5 días - 4854 - 4/6/2007 - \$ 34,50.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y

Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria, en autos: "Barrera, Dionicio ó José Dionisio Barrera y otros - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes DIONICIO BARRERA ó DIONISIO BARRERA DNI. Nº 2.877.710; CLOTILDE RUTIZ ó CLOTILDE ANTONIA RUTIZ ó ANTONIA CLOTILDE RUTIZ, DNI. Nº 775.900 y de ELBA DEL VALLE BARRERA, DNI. Bº 5.422.861, si no hubiesen sido llamados anteriormente con motivo de las medidas preventivas, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida. Fdo.: Rafael Garzón, Juez - Ante mí: Sulma Scagnetti de Coria - Secretaria. Río Tercero, 27 de abril de 2007.

5 días - 8944 - 4/6/2007 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Córdoba y 12º Nominación de esta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Marzo de 2007. Estando cumplimentado con el prescripto por el Art. 781 del C. de P.C. Imprimase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares dominio Sres. Tomás Antonio de Villafañe Lastra, Manuel García Faure, Elena García Faure de Garro, Fernando García Faure, Ofelia García Faure de Alvarez, Carmen García Faure de Villafañe Lastra, Octavio García Faure, Humberto Alfredo Javier García Faure y Elena García Cima de Esteve, del inmueble que a continuación se describe según planos: una fracción de terreno con la casa en él edificada y demás adherido al suelo ubicada en esta ciudad de Córdoba, calle San Jerónimo Nº 638 formando esquina con el Bv. Weelwright fracción que mide su lado Norte que va desde el punto A al B 8,66 mts. de frente sobre calle San Jerónimo, hacia el Sur y desde el punto B al C mide 12,60 mts. sobre el Bv. Weelwright hoy J. D. Perón, desde el punto C al D mide 47,40 lindando con las parcelas de 37, 38, 7, 8; su lado Sud que va desde el punto D al E mide 16,70 mts, lindando con Parcela 9; su lado Oeste que va desde el punto E al F mide 29,32 mts. desde este punto y hacia el Este y hasta el punto G mide 1,70 mts desde el punto G al A cerrando la figura mide 29,85 mts. lindando con Parcela 4 y un fondo de 56,40 mts., el contrafrente Sud mide 15,05 mts, sobre el costado Oeste y a la altura de los 29,85 mts. tiene un martillo a favor de 1,70 mts, lo que hace una superficie aproximada de Ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados lindando al Norte calle San Jerónimo, al Este con Bv. Juan Domingo Perón, y Parcelas 37, 38, 7 y 8 al Sud con parcela 9; para que en el término de veinte días subsiguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a los colindantes actuales señores José Benito Bernabeu, Antonia María Silvia Bernabeu de Sosa, Francisco Italo Brassiolo y María Itala Brassiolo y Alberto Azar e Irma Inés Ames de Azar, Adriana Cecilia Molina y/o Bernardo Floro Shifrin (parc. 4) y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y a fin que concurran a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al

vencimiento de la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. ... Dése intervención al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba. Oportunamente traslado por diez días. Fdo.: Marta S. González de Quero - Juez - Irene C. Bueno de Rinaldi - Sec. Cba. 9 de Abril de 2007.

10 días - 6182 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Rincón Elva - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ra. Inst. 2da. Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: ciento quince. Villa Dolores, 31/7/1996. Y Vistos: ... Y de los que Resulta ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por Elva Rincón, en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la nombrada es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de La Paz, pedanía La Paz, Departamento San Javier, provincia de Córdoba y que mide en su costado norte: pto de B-C 55,10 mts, en su costado Sud, pto de A-D: 54,76 mts, en su costado Este: pto de A-B: 53,54 mts y en su costado Oeste: pto de C-D 46,46 mts, todo lo que hace una superficie total de dos mil setecientos veintinueve con treinta y siete metros cuadrados (2729,37 mts²) y que linda calle Norte con Mariano Moreno, al Sur con José Antonio López, al Este con calle Santa Fe y al Oeste con Justina o Justiniana Hueto de Cabo, conforme plano de mensura suscripto por el Ingeniero Civil Raúl A. Nicotra, y debidamente visado por la Dirección General de Catastro. B) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Mario Roberto Quevedo para cuando exista base definitiva para sus cálculos. C) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse en Superintendencia en el modo dispuesto por los Arts. 14 y 7 de la Ley de la materia. C) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro Público de la Provincia, después de transcurrido el plazo determinado por el Art. 15 de la citada ley. E) Cumplímense las demás formalidades de ley, oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. Protocolícese, y dése copia. Fdo.: Dra. María del C. Cortez O. de Vicente - Juez. Of. 25 de Abril de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 8157 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría Dra. Mariela Ferrucci, en autos "Uribe Uribe Francisco y Ot. S/ Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Mardirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Arán y/o sus Sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esquina cortada, del Barrio El Cañito Sección "B" de la Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designada como lotes doce, trece y catorce de la Manzana Letra "M" en el plano especial de sus antecedentes, que los tres lotes miden una superficie total de dos mil veintitrés metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (2023,44 ms²) que los

colindantes actuales de dicho inmueble según plano de mensura son: al Noreste calle Armenia; al Sudoeste Parcela 10 lote 3 - Raúl Tonani y Parcela 8 de Teresa Isabel Rodríguez; al Sudeste calle Cortada; al Noroeste con Parcela 4-Lote 11 de Italia Teresa Virga; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes denunciados y que surgen del Oficio de Catastro, Virga de Cuñada Helia, Tonani Rubén Corral, Teresa Isabel Rodríguez, Bizikyan Kikor por cédula a los domicilios consignados que surgen de catastro y por edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti - Juez. Dra. Ferrucci - Sec. Oficina, 23/4/2007.

10 días - 8686 - s/c.

ARROYITO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, Dr. Alberto Luis Larghi, Sec. a cargo de la Dra. Marcela Palatini, en autos caratulados "Guevara, María Rosa - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° sesenta y siete del 29 de Marzo de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición, por parte de la señora María Rosa Guevara, DNI. 13.128.468, del dominio sobre el inmueble que se describe al punto 1 de los vistos de la presente resolución, por la posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida realizada con ánimo de dueño por el término de ley. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en otro matutino de amplia circulación en la zona, de conformidad con los Arts. 790 y 783 ter del CPC. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de la nueva titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, ofíciase al Registro General de la Provincia. 4) Costas a la parte actora. Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Henry Javier Gil y Eduardo José Bernardi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367). Protocolícese y notifíquese. Fdo.: Alberto Luis Larghi - Juez. Arroyito, 3 de Mayo de 2007.

10 días - 8885 - s/c.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Norma S. Wehmüller, en autos caratulados "Isa, Alejandro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Seiscientos cuarenta. Villa María, veintidós de Diciembre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Alejandro Isa, titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado en Expediente N° 0033-15050-88, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia en Cuentas Números 160219155-996. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. IV)

Costas a cargo del actor. V) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto los interesados lo peticionen. VI) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Víctor Adrián Navello - Juez. Villa María, 7 de Mayo de 2007.

10 días - 9186 - s/c.

El Sr. Juez C. y C. de 1ra. Instancia y 49° Nominación Sec. Dra. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, de la ciudad de Córdoba, en autos "Manzini, Artemio Ludovico - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión", Expte. 919256/36, cita y emplaza a la demandada Sra. Ana María Lenarduzzi y/o los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los terceros interesados, la provincia, municipalidad y colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble de que se trata se encuentra ubicado en: Camino 60 cuadras, Km 9 y 1/2 paraje La Carbonada, de la Cdad. de Córdoba, predio denominado "Angelina", inscrita en el Reg. De la Prop. D° 14.475, F° 18.687, T° 75 año 1960, consta de 21 has 9794 ms², de mide y linda: al Norte línea DF 496,61 mts con Baudilio Ramírez, al Este línea FE 452,50 mts con lote 2, al Sur línea AE 475,25 mts con camino a La Carbonada y al Oeste línea DA 452,50 mts. con Cia Bearritz, según los datos que surgen del Registro de la Propiedad y de 21 Has 6755,53 ms², según plano de usucapión labrado por el Ing. Civil Sr. José Javier Díaz Mat. 2564. Fdo.: Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez. Dra. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo.

10 días - 9151 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 38° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos "526545/36 Delgado, Pedro Benigno c/ Toledo, Teodora - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", cita y emplaza bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 CPC), a los herederos de Teodora Toledo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso de usucapión del inmueble sito en Dpto. Capital, determinado en mensura de posesión en expte. pcial. 0033-81136/03 que afecta el D° 17.795, F° 21.396, T° 86, A° 1937 a nombre de la mencionada causante, cuenta N° 1101-0228023/7 Nom. Pcial. Dpto. 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 25; S: 12, M: 01, P: 24, Municipal: D: 25, Z: 12, M: 01. P: 24.

10 días - 10007 - s/c.

ALTA GRACIA.- La Señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaría de la Dra. Mariela Ferrucci, hace saber que en autos "ARTETA, OSVALDO P.-USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Treinta y ocho. Alta Gracia, veintisiete de Febrero de Dos Mil Siete.- Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Osvaldo Pascual Arteta, argentino, mayor de edad, L.E. N° 6.509.479, de estado civil casado, con domicilio en Casa 11 -Consortio 8- Barrio Vicor, de la Ciudad de Córdoba, en contra de Ventura Fernández, respecto del inmueble descripto como una fracción de terreno ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María; Barrio Las Residencias, Ampliación número dos, designada como lote Nueve de la manzana Setenta, que mide: Quince metros de

frente al Oeste Nord Oeste por cuarenta y cinco metros nueve centímetros en sus costados Nord Nord Este y Sud Sud Oeste, todo lo que forma una superficie total de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados con Treinta y Siete Decímetros Cuadrados, y linda: Por su frente al Oeste Nord Oeste con calle número treinta y seis, al Nord Nord Este con el lote diez y al Este Sud Este con el lote veintidós y al Sud Sud Este con el lote ocho. Que según plano confeccionado al efecto, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-16834/99 el inmueble se designa como lote Treinta y Uno de la Manzana Noventa y Cuatro, y mide 15 mts. de frente al Nord Oeste por 45,09 mts. de fondo, lo que encierra una superficie de Seiscientos Setenta y Seis Metros con Treinta y Cinco Decímetros Cuadrados, indando: Al N.O., calle 36; al N.E., parcela 26 de Felipe Domingo Juan de Dios Arbizzani; al S.E., parcela 8 de Juana Ofelia Piacentini de Guerra y Esther Tomasa Cueva de Burdis; y al S.O., parcela 24 de Osvcaldo Pascual Arteta, actor en autos. Que se encuentra inscripto al N° 5212- F° 6093 - T° 25 - Año 1952.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.- 3) Costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Benjamín Aliaga, para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez". (10 días Arts. 5° Ley 8904 ; 790 y 783 ter. del C.de P.)-

10 días - 7720 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "UEZ MARIO ALFREDO - USUCAPIÓN", (Expte. U-01-04), cita y emplaza a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y descripto infra y a Enrique Ramón Eugenio García, María del Pilar García de Sastre, Ángel Pablo García y Marta Susana García y/o sus sucesores, a saber: " Una fracción de terreno con todo lo edificado clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en calles Dolores A. de Funes y Estanislao Zeballos - B° Piedra Pintada, el que conforme Plano de Mensura del mismo, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor M.P. N°1112/1 (C.A.P.C.), Julio Ignacio D'Antona, y Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N°0033-80124/03 con fecha 12-12-03, y mide a partir del Punto "A" con dirección Sudeste, y ángulo de 90° 03', se mide el lado "AB" 8,76 m., hasta llegar al vértice "B". Desde este punto con dirección sudeste, con ángulo de 179°11', se mide el lado "BC" 13,25 m. hasta el vértice "C". Desde este punto y en dirección sudeste, y ángulo de 181° 51', se mide el lado "CD" 12,48 m. hasta llegar al vértice "D". Desde este punto y en dirección sudoeste, y ángulo de 89°40', se mide el lado "DE" 20,03 m. hasta llegar al vértice "E". Desde este punto y en dirección noroeste y ángulo de 89° 50' se mide el lado "EF" 32,35 m. hasta llegar al vértice "F". Desde este Punto y en dirección noroeste, y ángulo de 137° 14' se mide el lado "FG" 3,24 m. hasta llegar al vértice "G". Desde este Punto y en dirección nordeste y ángulo de 132° 11' se mide el lado "GA" 18,11 m. hasta llegar al vértice "A". Todo lo cual encierra una Superficie de 692,69 m², Nomenclatura Catastral : Dto.29, Ped.01, Pblo.26, Circ.02, Secc.02, Mza.03, Parc.32 Y linda: al Noreste: con Parcela 30 de Ángel Pablo García y Marta Susana García, al Sudoeste: con calle Pública Dolores A. de

Funes; al Sudeste: con Parcela 16 de Mario Alfredo Uez y al Noroeste: con calle Pública Estanislao Zeballos"; para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de Ley.- Villa Dolores (Cba.), 11 de abril de 2007.

10 días - 7309 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Flia., Secretaria a cargo del Dr. Gutierrez de la Ciudad de Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, en autos: "Nis, Daniel Guillermo c/María Teresa Aguiar de Tagle y/ o sus sucesores-Usucapion", Expte. N° 01-Año 2002, cita y emplaza a los titulares dominiales María Teresa Aguiar de Tagle, Eduardo Henoch Tagle, María Teresa Tagle, Gaspar Tagle y Ernesto Jesús Tagle y a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de treinta días y por edictos publicados por diez días en períodos regulares comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el siguiente inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno con todos sus alambrados perimetrales, además lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia, en la legua 124 al Sud-Este del Río Segundo, y se describe así, desde el punto A hasta B, en un ángulo de 168°, 34' 20" se mide ciento sesenta y tres metros con ochenta centímetros (163,86mts.), desde el punto B a C, en un ángulo de 194°, 13' 50" se miden noventa y un metros con cero seis centímetros (91,06 mts), del punto C a D, en un ángulo de 83° 57' 17" se miden diez metros con dieciocho centímetros (10,18mts.) todos los puntos señalados con rumbo Norte Este, desde el punto D a E, en línea recta se miden un mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (1.457,55mts.) con rumbo al Sur, del punto E a F, con un ángulo de 41° 13' 40" se miden trescientos noventa y cuatro metros con cuarenta y siete centímetros (394,47mts) con rumbo NorOeste, y desde el punto F a G en un ángulo de 138°, 59' 00" en línea recta se miden un mil ciento sesenta y tres con cincuenta y cinco centímetros (1.163, 55mts.) rumbo al Norte, todo lo que hace una Superficie de Treinta y Cuatro Hectáreas (34 ha.), Cuatro Mil Quinientos seis metros cuadrados (4506 mt2), sus linderos con: al Norte con Río Xanaes; al Este con Hoja y Parcela N° 214-2006, propiedad de Juan Carlos Palmero, al Sud-Oeste y Oeste con Hoja y Parcela Catastral N° 214-2005, propiedad de Carlos José Bonsignore y María Martina Carolina Brarda de Bonsignore. En la Dirección Provincial de Rentas está empadronada bajo el siguiente número de cuenta: Propiedad Nro 2706-0136890/8, se individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Dominio N° 23567, F° 27636, T° 111, Año 1950, a nombre de María Teresa Aguiar de Tagle, y demás condóminos y Dominio 35.688, Folio 35.112 del año 1.949 inscripto a nombre de Ernesto Jesús Tagle. Nomenclatura Catastral Departamento 27- Pedanía 06- Hoja y Parcela Catastral 214- 2105- Zona Rural, de esta Provincia de Córdoba.- Consta nombre de los demandados. Dra. Susana E. Martinez Gavier-Juez- Marcelo Antonio Gutierrez - Secretario-

10 días - 4427 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "VACA FERNANDO D. Y OTRO S/ USUCAPION", para que en el plazo de veinte

días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, el Sr. Pedro Gutierrez y/o sus sucesores y cita y emplaza los colindantes, terceros y titulares de derechos reales a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Las Bandurrias" Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, que mide: cinco cuadras y medias, más o menos (setecientos quince metros) de frente, por Dieciséis cuadras de fondo (dos mil ochenta metros), lo que hace una superficie de Ciento cuarenta y ocho hectáreas, siete mil doscientos metros cuadrados, más o menos, lindando: al Norte con derechos de Orlando Cevallos; al Sud con de Ramón Villarreal, camino vecinal de por medio; al Este con de Simón Ferreira (hijo); y al Oeste, con de Cornelio Rolando Orlando Ovidio y Adalberto Eduardo Vaca; y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-001184/05, con fecha 02 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Ciento cuarenta y seis hectáreas ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados (146 Ha. 8577 m2) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-E, punto A de la mensura y en dirección al Oeste mide hasta el punto B, 712,56 metros, lindando con Pedro Gutiérrez, desde este punto en dirección S-O mide hasta el punto C, 2.070,38 metros, lindando hasta aquí con sucesión de Orlando Ovidio Vaca y desde este último punto en dirección Este hacia el punto D, 710,10 metros lindando en esta parte con Ana María Cadamuro de Peresini y Héctor Rubén Peresini, desde este último punto en dirección N-E mide hasta el punto A cerrando el polígono, 2.059,27 metros lindando con camino público. Colindan con este camino público propiedad de Luis Viel, Marcelo Viel, Jorge Alberto Viel, María Fabiana Viel y Mario Enrique Viel, según la descripción de la Escritura N° 42 - Sección A labrada por el Esc. Jorge A. Zoldano, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial N° 0033-001184/05. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904). Fdo. Scarafia de Chalub - Sec.

10 días - 10072 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Albornoz, Héctor Felipe y Otra s/ Usucapion", cita y emplaza en calidad de parte demandada a la Sra. Catalina Miranda de Albornoz y/o sus sucesores y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y en su calidad de terceros interesados, a los colindantes: Amancio Albornoz, Juan Carlos Orsi, Víctor Hugo Iriarte, Jorge Reynaldo Borquez, Alberto Andrés Bianco o Blanco y Juan Raffo Bartolomé, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en

zona rural, jurisdicción de "Las Caleras", pedanía Las Rosas, departamento san Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como lote 251-6382, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura catastral: departamento 29, Pedanía 02, hoja 251, Parcela 6382, y que conforme plano para juicio de Usucapion, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Diciembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-091242/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E, con ángulo interno de 155° 08', mide hasta el punto F, tramo E-F: 7,22 mts., desde el vértice F, con ángulo interno de 158° 10' mide hasta el punto G, tramo F-G: 129,52 mts, desde el vértice G, con ángulo interno de 176° 44' mide hasta el punto H, tramo G-H: 140,91 mts, desde el vértice H, con ángulo interno de 185° 42' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Norte, tramo H-A: 7,71 mts, desde el vértice A, con ángulo interno de 69° 54' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 220,05 mts, desde el vértice B, con ángulo interno de 60° 26' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 324,31 mts, desde el vértice C, con ángulo interno de 69° 16' mide hasta el punto D, tramo C-D: 153,62 mts, desde el vértice D, con ángulo interno de 172° 57' mide hasta el punto E, en donde finaliza el lado Oeste del polígono, tramo D-E: 5,59 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie total de 5 Ha 5.000 mts2. Resultan sus colindantes: al Norte con calle Pública, al Este con Catalina Miranda de Albornoz (hoy, su sucesión) al Sur con Parcela 251-0883 de Jorge Reinaldo Borquez (F° 1867, T° 68, año 1978) hoy Alberto Andrés Blanco (sin datos de título) y al Oeste con calle Pública. Conforme informe proporcionado por el Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro y obrante en autos a fs. 34, vta. y 35, la parcela a usucapir linda: al Oeste y Noroeste y calle pública por medio, con Juan Carlos Orsi (parcelas empadronadas a nombre de Bartolomé Juan Raffo) y Víctor Hugo Iriarte, al Este, con Catalina Miranda de Albornoz (Suc) y, al Sur, con 0883 de Héctor Felipe Albornoz (el accionante de autos), empadronada a nombre de Jorge Reynaldo Borquez. Villa Dolores, 6 de Marzo de 2007. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 4507 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. Secretaria Número Dos, de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Moyano Antonio Vidal - Usucapion", a José María Dávila, Oscar Enrique Peralta Porcel, Enrique Antonio Dávila, Genoveva Francisca Dávila y Eduardo Armando Dávila y quienes se consideren con derecho sobre ubicada en el "El Duraznito", Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 36 ha. 6467 ms2 y que según plano de mensura que corre a fs. 4, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares. Al Este punto 1 a 2: 9,16 m con ángulo en 1 de 114° 23' punto 2 a 3: 147,85 con ángulo en 2 de 169° 41'; punto 3 a 4: 197,21 con ángulo en 3 de 178° 06', punto 4 a 5: 169,13 m. con ángulo en 4 de 219° 23', punto 5 a 6: 9,20 m., con ángulo en 5 de 164° 30', punto 6 a 7: 17,36 m. con ángulo en 6 de 158° 11', punto 7 a 8: 6,13 m. con ángulo en 7 de 166° 9', punto 8 a 9: 67,57m., con ángulo en 8 de 175° 44', punto 9 a 10: 29,07 m. con ángulo en 9 de 83° 55'; punto 10 a 11: 25,42 m. con ángulo en 10 de 279° 36', puntos 11 a 12: 29,51 m. con ángulo en 11 de 265° 05' puntos 12 a 13: 59,56

m., con ángulo en 12 de 89° 65'; Punto 13 a 14: 85,97 m., con ángulo en 13 de 182° 22', puntos 14 a 15: 31,55 m., con ángulo en 14 de 187° 49'; lindando desde 1 a 9 con camino vecinal a La Dormida: de 9 a 12 con posesión de Camilo Salvador Pérez y de 9 a 15 con camino vecinal a Los Alamos; al Sur: punto 15 a 16: 172,77 m., con ángulo en 15 de 80° 38', punto 16 a 17: 68,35 m., con ángulo en 16 de 267° 03'; punto 17 a 18: 77,61 m., con ángulo en 17 de 91° 14', punto 18 a 19: 63,04 m. con ángulo en 18 de 280° 26', puntos 19 a 20: 212,90m con ángulo en 19 de 69° 20', punto 20 a 21: 62,63m., con ángulo en 20 de 178° 45', puntos 21 a 22: 97,94 m. con ángulo en 21 de 181° 18', lindando de 15 a 22 con posesión de Josefa Bustos de Moyano y posesión de Florencio B. Mansilla; al Oeste: puntos 22 a 23: 72,92 m., con ángulo en 22 de 108° 29', puntos 23 a 24: 93,15 m. con ángulo en 23 de 166° 58', puntos 24 a 25: 217,32 m., con ángulo en 24 de 185° 40', puntos 25 a 26: 88,53 m. con ángulo en 25 de 164° 21', puntos 26 a 27: 164,60 m. con ángulo en 26 de 174° 45', puntos 27 a 28: 90,14 m. con ángulo en 27 de 179° 46', puntos 28 a 29: 67,76 m. con ángulo en 28 de 181° 50', lindando de 22 a 29 con Lucero Deolinda Luisa Caldalar y Hipólito Martín Caldalar, al Norte: puntos 29 a 30: 10,62 m. con ángulo en 29 de 93° 41'; puntos 30 a 1: 184,08 m. con ángulo en 30 de 200° 38'; lindando de puntos 29 a 1 con propietario desconocido para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Marzo 1 de 2007. María Pamela López Minuet - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 4907 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Nolasco, Daniel Alfredo s/ Usucapion", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población, a María Benita Zárate de Sánchez y/o sus Sucesores, Clementina Guiñazú de Amenabar y María G. Hirsuta de Funes y a los colindantes: José Ortiz, Eduardo Palacio o Palacios y Salvador Zárate y/o sus sucesores y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituida por un polígono de forma irregular, ubicado en Camino Vecinal s/n, designado como lote 2541-4604, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4604 y que conforme plano para juicio de Usucapion, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 17 de Noviembre de 2004 bajo el Expte. Prov. N° 0033-88742/04, se extiende a partir del vértice Nordoeste desde el punto D y con un ángulo interno de 78° 52' mide hasta el vértice E tramo D-E: 26,50 mts, desde el vértice E, con ángulo interno de 206° 37' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A: 85,82 mts, en vértice A, con ángulo interno de 93° 02', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado

Este, tramo A-B: 80,14 mts, en vértice B, con ángulo interno de 66°43', mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 134,62 mts y: en vértice C, con ángulo interno de 94°46', mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D: 47,02 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 7001,74 mts². Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de José Ortiz, en su lado Este, con ocupación de Eduardo Palacios, en su lado Sur, con Sucesión de Salvador Zárate y en su lado Oeste, con ocupación de José Ortiz. Villa Dolores, 30 de Marzo de 2007. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 7727 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez 1ª Inst. Civil, Com. Conc. y Flia -Única Nominación Ciudad de Cosquín. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Secretaria Nº 1 Dra. Nora C. Palladino, en autos : " Scyzoryk, Víctor Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a los titulares registrales Sra. Alberta Borugin de Viotti, a quien además se la deberá notificar en su domicilio, a los colindantes: Víctor Raúl Scyzoryk, actor en autos: a Paula María Rodríguez Foster, a Mario Francisco Buscaglia, a Carlos Eugenio Foerster o Carlos Eugenio Foerter, a quienes además se los deberá notificar en sus domicilios particulares respectivamente y a sus sucesores si los hubiere, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; a sus sucesores y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº Barrio Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia de Córdoba, para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que trata de usucapirse se ubica en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº ,Bº Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia. de Cba. inscripto en el Registro General de la Pcia. al Dº 9341, Fº 13494, Tº 54, Año 1982, titular registral: Alberta Borugin de Viotti, y consta de 3 lotes baldíos que se describen como: Lotes 5, 6 y 7 con una superficie de 449,55 mts² cada uno. Nomenclatura Catastral: Provincial: Dep.23, Ped.02, Pblo.30.C 18, S.1. M. 128 Municipal: C, 1, S,1, M,26. Parc. 22/23/24. DGR. cuentas numero: 23-02-0991445/5, 23-02-0991446/3, y 23-02-0991447/1.-Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez Dra. Nora C. Palladino - Secretaria.

10 días - 8591- s/c.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Inst. y 1era. Nom. de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nº 1, del Dr. Claudio Requena, en los autos "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapión" (Expte. Letra "B", Nº 2, del 17/03/1980), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cinco de fecha febrero 26 de 1980. Y Vistos: Estos autos caratulados "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapión", en los que comparece Angela Bonsegundo de Córdoba, por derecho propio y en representación de sus hijos, promoviendo diligencias preparatorias de juicio de usucapión del siguiente inmueble " una fracción de terreno baldío que se designa como manzana número cuatro de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, según el plano de mensura que acompaño y que mide noventa y tres metros con cincuenta y cinco sobre las calles Sucre y Bv. J.A. Roca y noventa y un metros con diez

sobre las calles León XIII y Las Heras, formando una superficie de ocho mil quinientos veintidós con cuarenta metros cuadrados, lindando al norte con la calle pública Sucre, al sur por la calle pública Bv. Julio A. Roca, al este con la calle pública Las Heras, y al oeste por la calle pública León XIII... Y Considerando: Resuelvo: " Declarar que los Señores Angela Bonsegundo de Córdoba, Lorenzo Sixto Córdoba, Eugenia Lucía Córdoba, María Rosa Córdoba, Angela del Carmen Córdoba, Rosalía Teresa Córdoba y Alfonso Emilio Córdoba han adquirido por prescripción adquisitiva del inmueble arriba descripto, debiéndose oficiar a los organismos correspondientes a los efectos de la inscripción a sus nombres"... Conceder el recurso de apelación del art. 457 del C.P.C. libremente y en ambos efectos, debiéndose elevarse el expediente a la Excm. Cámara de Apelaciones de la sede. Firmado: Oscar Hugo Vénica, Juez..La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en los autos indicados, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veinticinco de fecha 6 de octubre de 1980. La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Paz Letrado, procede en audiencia pública, a dictar sentencia en estos autos "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapión" (Expte. Letra "B", Nº 2, del 17/03/1980)... Por lo expuesto y por unanimidad, se resuelve: Confirmar la Sentencia venida en apelación ipso iure, en la causa del rubro, con costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios para cuando exista base para hacerlo. Ordenar la publicación de esta sentencia y la de primera instancia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 456 del C.P.C.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y oportunamente bajen.- Fdo. Dr. José Blengini, Presidente; Dr. Ramón González Castellano, Vocal; Rolando Ery de los Ríos, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - 7441 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 1º Nominación de Río Tercero, Secretaría Nº Dos (Dr. Cabo), en los autos caratulados "Martos, María Isabel. Medidas Preparatorias de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 12 de Diciembre de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Admitase la demanda de Usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL, y diario a elección del solicitante de esta Circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.-Cítese a los demandados Sres. Blanca Margarita Royo Beati o Royo de Della Valle, y Pascual Carucci, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad correspondiente a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador de Tribunal, en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa del Dique, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P. Civil). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible, desde el principal

camino de acceso, con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin se oficiase al Sr. Juez de Paz. Asimismo librese oficio al Registro de Juicios Universales para que informe si de sus registros figura el fallecimiento de alguno de los involucrados (art. 783 bis). Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Solicítese informe al registro personal de poseedores (Ley Provinc. Nº 9.100). Fdo.: Dr. Gustavo. A. Massano. (Juez). Dr. José Luis Cabo (Secretario). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: a) Un lote de terreno situado en "Villa Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Dpto. Calamuchita de esta Prov. de Córdoba, designado como lote Cinco de la manzana 13, y mide 22mts. de frente al Sud- Este, por 46,80 mts. de fondo, o sea un superficie total de: 1.029,60 mts², lindando al Sud- Este, con Av. de Los Pescadores; al Norte- Este, con lote 4; al Sud- Oeste, con lote 6, ambos de igual manzana, y al Norte- Oeste, con parte del parque de Bosque natural. b) Un lote de terreno situado en Villa Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Pedanía Monsalvo, Dpto. Calamuchita de esta Prov. de Córdoba, designado como lote seis de la manzana 13, y mide y linda: 22mts. al Sud-Este, lindando con Av. De Los Pescadores, al Norte - Este, 46,80 mts. por donde linda con lote cinco; al Norte - Oeste 22mts., lindando con parque que lo separa del camino provincial ruta nacional Nº 36, y al Sud- Oeste, 46,80 mts. lindando con lote 7, todos de la misma manzana, lo que hace una superficie de: 1.029,60 mts².- Ambos lotes unidos, conforme a plano de mensura para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale (M.P. 2899) en Expediente Provincial Nº: 0033-000348/2005, debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 28.07.2005, conforman la nueva parcela que se designa como lote 28 de la manzana 13, con superficie total de: 2.059,20 mts², que mide y linda como se describe: al Sud- Este (línea A-D) mide 44,00 mts. y linda con Av. De Los Pescadores; al Nor- Este (línea C-D) mide 46,80 mts. y linda con lote 4 de María Isabel Pilar Martos; al Sud- Oeste (línea B-A) mide: 46,80 mts. y linda con lote 8 de María Isabel Martos, y al Nor- Oeste (línea B-C) mide: 44,00 mts. y linda con espacio verde, haciendo una superficie total de: 2.059,20 mts². Nomenclatura Catastral: Depto:12; Pedanía: 06; Pueblo: 34; Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 042, Parcela 028. afecta en su totalidad (100%) los lotes 5 y 6 de la manzana Trece (13) de Villa "Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, inscriptos los dominios según se detallan: 1) lote 5 Mza.13, en Fº: 51.187/88. Año: 1976 Tº 205 (hoy por conversión en Matrícula Nº: 1.078.634) de Blanca Margarita Royo Beati o Royo de Della Valle Nº de Cuenta D.R. Cba.: 1206-1908977/0, y 2) Lote 6. Mza 13, en Fº 28.943. Año: 1957. Tº: 116 (hoy por conversión en Matrícula Nº 1.126.353) de Pascual Carucci. Nº de Cuenta D.R. Cba.: 1206-0738790/2.- El presente Edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez). Dr. José L. Cabo. (Secretario).

10 días - 4921 - S/C.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. Secretaría Número Dos, de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Moyano Antonio Vidal - Usucapión", a Camilo Salvador Pérez, Josefa

Bustos de Moyano, Florencio B. Mansilla, Lucero Deolinda Luisa Caldeler, Hipólito Martín Caldeler y Alejandro Quinteros, en calidad de colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre ubicada en el "El Duraznito", Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 36 ha. 6467 ms² y que según plano de mensura que corre a fs. 4, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Este punto 1 a 2: 9,16 m. con ángulo de 1 de 114°23', punto 2 a 3: 147,85 con ángulo en 2 de 169°41'; punto 3 a 4: 197,21, con ángulo en 3 de 178°06', punto 4 a 5: 169,13 m., con ángulo de 4 de 219°23', punto 5 a 6: 9,20 m. con ángulo en 5 de 164°30'; punto 6 a 7: 17,36 m. con ángulo en 6 de 158°11'; punto 7 a 8: 6,13 m. con ángulo en 7 de 166°9', punto 8 a 9: 67,57 m., con ángulo en 8 de 175°44'; punto 9 a 10: 20,07 m. con ángulo en 9 de 83°55'; punto 10 a 11: 25,42 m., con ángulo en 10 de 279°36'; punto 11 a 12: 29,51 m. con ángulo en 11 de 265°05'; puntos 12 a 13: 59,56 m., con ángulo en 12 de 89°65'; punto 13 a 14: 85,97 m. con ángulo en 13 de 182°22', puntos 14 a 15: 31,55 m. con ángulo en 14 de 187°49'; lindando desde 1 a 9 con camino vecinal a La Dormida de 9 a 12 con posesión de Camilo Salvador Pérez y de 9 a 15 con camino vecinal a Los Alamos; al Sur: punto 15 a 16: 172,77 m. con ángulo en 15 de 80°38'; punto 16 a 17: 68,35 m., con ángulo en 16 de 267°03', puntos 17 a 18: 77,61 m., con ángulo en 17 de 91°14'; punto 18 a 19: 63,04 m., con ángulo en 18 de 280°26'; puntos 19 a 20: 212,90 m. con ángulo en 19 de 69°20'; puntos 20 a 21: 62,63 m. con ángulo en 20 de 178°45', puntos 21 a 22: 97,94 m., con ángulo en 21 de 181°18', lindando de 15 a 22 con Posesión de Josefa Bustos de Moyano y posesión de Florencio B. Mansilla; al Oeste: puntos 22 a 23: 72,92 m., con ángulo en 22 de 108°29'; puntos 23 a 24: 93,15 m. con ángulo en 23 de 166°58'; puntos 24 a 25: 217,32 m., con ángulo en 24 de 185°40'; puntos 25 a 26: 88,53 m. con ángulo en 25 de 164°21', puntos 26 a 27: 164,60 m., con ángulo en 26 de 174°45'; puntos 27 a 28: 90,14 m. con ángulo en 27 de 179° 46'; puntos 28 a 29: 67,76 m. con ángulo en 28 de 181°50'; lindando de 22 a 29 con Lucero Deolinda Luisa Caldeler e Hipólito Martín Caldeler; al Norte: Puntos 29 a 30: 10,62 m., con ángulo en 29 de 93°41'; puntos 30 a 1: 184,08 m. con ángulo en 30 de 200°38'; lindado de puntos 29 a 1 con Alejandro Quinteros para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, 17 de Abril de 2007. María Elvira Casal - Sec.

10 días - 8450 - s/c.

COSQUIN - Juzg. Civ. Com. Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" Nº 17/2004. La doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia sito en calle Tucumán esq. Sarmiento de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario, cita y emplaza a todos los colindantes actuales, de la Sra. Elvira Natalini de Regnicoli, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho, en las presentes actuaciones, en el plazo de veinte (20) días, y a los que se considera con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (una fracción del terreno ubicada en Barrio "Domingo Funes Este" jurisdicción de la Municipalidad de Santa María de Punilla, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de

Córdoba, que en el plano respectivo se designa como lote número trece de la manzana número veintitrés, que costa de diez metros de frente al norte, por cincuenta metros de fondo o sea una superficie de quinientos metros cuadrados para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/ Medida Preparatorias para Usucapión". Expte. Letra "L" N° 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez - Sec. Cosquín, 30 de Julio de 2006.

10 días - 9824 - s/c.

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "VERGARA Octaviano - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese al demandado Juan Fernández, para que en el término de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Departamento Ischilín, de esta Provincia, con una superficie total de metros DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con OCHENTA Y NUEVE decímetros cuadrados (237,89 m2), designado como lote 13, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 21/07/04 en expediente n° 0033-087684-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NNO, una línea A-B, que consta de 8,12 mts., que linda hacia el O con calle Juramento; desde este punto B, en dirección ENE, una línea quebrada en 3 fracciones, a saber: línea B-C de 14,05 mts., la línea C-D de 3,53 mts., y la línea D-E de 11,65 mts., lindando hacia el NNO en estos 3 últimos rumbos con Suc. de Manuel Roberto Suárez, desde este último punto E y en dirección SSE, la línea E-F de 7,15 mts., lindando hacia el ENE con calle Formosa; de este último punto F, hacia el OSO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea F-G de 15,95 mts. lindando hacia el SSE, con terreno de Suc. de Dominga Luna de Pérez -hoy Juan Gastaldi-, y la línea G-A que cierra la figura, de 15,84 mts., lindando hacia el SSE con terreno de Agripina Soria. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170530978098, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 3, Sección 3, Manzana 30, Parcela 13.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Patricia Moyano Sosa, Pro-Secretaria Letrada suplente.- Of. 12/02/07.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Mendoza Osvaldo Félix - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Luis Felipe Ozán y Manuel Dionisio Heredia, para que en el término de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble

Fdo. PATRICIA MOYANO SOSA, PRO-SECRETARIALETRADASUPLENTE.-
10 días - 8707 - S/C.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Peralta, Francisco Ignacio - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Luisa María YUNYENT DE DENIS, para que en el término de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle Belgrano 485 de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200,00 m2), designado como lote 21, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-94097-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección OSO, una línea A-B, que consta de 20 mts., que linda hacia el SSE con parcela 6 de Eusebia Pura Montoya de Peralta; desde este punto B, en dirección NNO, la línea B-C de 10 mts., que linda hacia el OSO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde este último punto C, en dirección ENE la línea C-D, de 20 mts., lindando hacia el NNO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde el punto D y cerrando la figura, hacia el SSE, una línea D-A, de 10 mts., lindando hacia el ENE con calle Belgrano. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170500727945, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 60, Parcela 21.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Patricia Moyano Sosa, Pro-Secretaria Letrada suplente.-Of. 30/03/07.- Fdo. MARIA ELVIRA CASAL, SECRETARIA.
10 días - 8708 - S/C.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Mendoza Osvaldo Félix - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Luis Felipe Ozán y Manuel Dionisio Heredia, para que en el término de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble

que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros cuadrados trescientos siete (307,00 m2), designado como lote 19, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 09/06/04 en expediente n° 0033-085078-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NE, una línea A-B, que consta de 7 mts., que linda hacia el NO con calle Avellaneda; desde este punto B, en dirección SE, la línea B-C de 43,96 mts., que linda hacia el NE con parcela sin designación catastral, posesión de Luis Felipe Ozán; desde este último punto C, en dirección SO la línea C-D, de 7,87 mts., lindando hacia el SE con parcela 16 de Manuel Dionisio Heredia; desde el punto D hacia el NO, una línea quebrada en 2 fracciones, a saber: la línea D-E de 25,32 mts., lindando hacia el SO con parcela 17 de Carlos Marcelo Ugolino y parcela 18 de Dionisio Heredia, y la línea E-A que cierra la figura, de 18,38 mts., lindando hacia el SO con parcela 1 de Ángel Tomás Pérez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170518605952, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 36, Parcela 19. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Pamela López Minuet, Pro-Secretaria Letrada.- Of. 27/04/07.- Fdo: MARIA ELVIARA CASAL, Secretaria.
10 días - 8709 - S/C.-

Sr. Juez de Primera Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dr. Orgaz Gustavo Ricardo, Secretaría a Cargo de la Dra. Azar de Ruiz Pereyra, Nora Cristina, en los autos caratulados "Martínez Juan Marcelo - Medidas Cautelares y/o Preparatorias y/o Prueba Anticipada" (Expte. Número 224134/36), cita y emplaza a la demandada Sofinar Compañía Financiera - Sociedad Anónima a los colindantes y asimismo a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como una unidad sometida al Régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512 ubicada en el edificio " Gran Galería Comercial del Centro", con frente a calle San Martín números 60 a 72 del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, departamento capital, en segundo piso, que de conformidad a los planos, aprobado por la Oficina Técnica Mixta Provincial Municipal en expediente municipal N° 66480/67 y expediente provincial N° 82102/1968, se designa como Unidad Funcional " C ", Posición Setenta y Uno, el cual linda al norte con la Unidad Funcional " D " Posición Setenta y Dos, al Sur con la Unidad Funcional " B " Posición Setenta; al oeste con calle San Martín y al Este, con pasillo de circulación. En el plano se individualiza como Parcela Horizontal sesenta y uno, con una superficie Cubierta de 51,5452m2, Porcentual: 1,53 %, lo que representa una incidencia de 7,8492m2 en los muros cubiertos comunes, 18,8218 m2 en la superficie del terreno, y 17,9519 m2 en la superficie cubierta común. El terreno sobre el que está construido el edificio del cual forma

parte la unidad se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, con sus paredes y muros divisorios pagos, ubicada en esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, departamento Capital, sobre la calle San Martín N° 60/ 66/ 68/ 70 y 72, con una superficie total de un mil doscientos treinta metros, un mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados. La Nomenclatura Catastral Provincial del Inmueble registrada en la Dirección General de Catastro, es la siguiente C04 S03 M050 P027 PH 061 Expediente Número 82102/68, Matrícula Folio Real N° 2510/C-61, Carpeta Número 1313, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y/o deducir oposición, bajo apercibimiento de Ley.
10 días - 8406 - S/C.

SANTIAGO DEL ESTERO - Sra. Jueza en lo Civil de 2° Nominación, Autos " Expte. N° 284.429/04 Basualdo de Ybarra Petrona Clemira y Otros c/ Salva José María y/u Otros s/ Usucapión" cita a José María Salva DNI N° 8.453.254 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero, Denominado fracción de terreno Jacimampa de 1562,99 Has. Linda. Al norte con familia Alberto, al Sud, con Llama Pampa de Bittar; al Este, con Familia Coria; y al Oeste con hermanos Rodríguez; M.F.R. N° 19-0668, padrón inmobiliario N° 19-9-00492, para que comparezcan a estar a derecho en 24 días, bajo apercibimiento de designar defensor Ausentes. Santiago del Estero, 3 de Mayo de 2007. Stella Maris Llebara, Sec..
3 días - 8603 - \$ 34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 31° Nominación en autos " Favre de López Elba y Otros - Usucapión - ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos Veinticinco. Córdoba, dieciocho de diciembre de dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Elba Favre, Elía Elisa Lopez Favre, Hilda Estela López Favre, Cristóbal Carlos López Favre y Elba Susana López Favre, invocando la calidad de herederos de Fernando López o López Andreu, respecto del inmueble que forma parte de mayor superficie, la que se designa como lote J del plano de lote de Villa Emilio Olmos del municipio de Villa Allende, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad en el protocolo de planilla 39511 bis y protocolo de planos 15883 al D° 46, F° 35, T° 1 A° 1923 a nombre de Atilio Renzi y en la D.G.R. en cuenta N° 1301-0059740/4 y que según plano de mensura para usucapión, realizado por el Ingeniero Civil José Luis Tessino, visado por la Dirección General de Catastro Civil, Departamento de Control de Mensuras y con aprobación técnica para juicio de usucapión, con fecha once de septiembre de dos mil uno. Expediente Provincial N° 0033-50612/01, se describe como lote de terreno, ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera, Municipalidad de Villa Allende, que se designan como lote 6, de la manzana 132, y mide 16ms. de frente al N., sobre calle Victorino Rodríguez, por 9,25 ms. de fondo al S s/ calle Portugal, lindando al O. Con 28,09 con parcela 1 de Eduardo José Rodríguez y 29m. con parcela 4,5 (de Fernando López Andreu) y al E. 50/65m con parcela 2 de más terrenos de Atilio Renzi, con superficie de

627, 93 m2, designando catastralmente a nivel provincial como Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 132, Parcela 06 y en consecuencia declara adquirido el dominio de dicho inmueble por parte de los actores, por prescripción adquisitiva. II) Oficiar al Registro General de la Propiedad y demás reparticiones que correspondan, a los fines de la inscripciones pertinentes. III) Imponer las costas por su orden, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Alicia Basanta hasta que exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak, Juez.

10 días - 4911 - s/c.

VILLA DOLORES - El J. C. C. y Con. 1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Morino Laura Margarita Elsa - Usucapión" cita y emplaza a terceros interesados, Colindantes: Joaquin Flores o su sucesión y Ermindo Flores y a quines se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Corralito", Pedanía Luyaba, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que mide AB = 52,32m en dirección Este con ángulo de 95° 33' 15"; BC = 36,03m en la misma dirección con ángulo de 161°46'28"; CD = 97,32M en dirección Sur con ángulo de 95° 27' 23"; DE = 60,19m en la misma dirección con ángulo de 183°15'30"; EF = 27,76m en la misma dirección y con ángulo de 187° 22'27"; GH = 70,19m en dirección Oeste con ángulo de 83°56'21"; HI = 36,02m en dirección Norte con ángulo de 92° 05'52"; IJ = 17,01m en la misma dirección con ángulo de 181°30'07" todos estos registros expresados en metros y que cierra el perímetro; que linda al Norte: con arroyo Seco, al Este: Parcela s/ Nomenclatura Posesión de Ermindo Flores; al Sur: con calle pública y al Oeste: con parcela sin nomenclatura Posesión de Joaquin Flores, con una superficie total de 15.025,63 mts2, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimiento de ley. Of. 1 de Marzo de 2007.

10 días - 5418 - s/c.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Secretaría a cargo Dr. Gutiérrez en autos: " Toselli, Daniel U. y Otra - Usucapión", decreta: Río Segundo, 18 de abril de 2006. Admítase la presente demanda de usucapión a la que deberá imprimirse el trámite de juicio ordinario, en su mérito cítese y emplácese a los demandados determinados Manuel Félix Quinteros y Valentín Zaragoza para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideraren afectados sus derechos. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier Juez - Dr. Marcelo Gutiérrez - Secretario. Of. 6/9/07.

10 días - 3729 - s/c.

HUINCA RENANCO - En autos "Voltarel Miriam del Valle s/ Usucapión" Expte.03 - Letra "V" - Año 1992, el Juez CCC de Huinca Renancó ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cincuenta y tres. Huinca

Renancó, 5/12/06. Y Vistos...Y de los que resulta...Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal por la Sra. Miriam del Valle Voltarel, DNI N° duplicado 14.899.525, Cuil 27-14899525-2 y titular del derecho de dominio, sobre el inmueble que según antecedente dominial de fs. 36 se describe como: Una propiedad con lo edificado, clavado y plantado designado como solar número Trece de la Manzana Quince, en un plano especial de Villa Crespo, ubicada en Pedanía Jágüeles, Departamento General Roca de esta Provincia, compuesto de quince metros de frente al E., por cuarenta metros de fondo, o sea una superficie de seiscientos m2, y linda, al N, con el solar doce, al sud, con el solar catorce, al O., con el solar ocho, todos de la manzana y planos citados, y al este, con calle Formosa- Según plano de mensura realizado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, bajo el Expte. Nro.0033-21784/88 visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 30/3/1989, se designa como lote 10, ubicado en Dpto. Gral. Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio de Huinca Renancó sobre calle Formosa s/n, compuesto de quince metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo, o sea una sup. de seiscientos m2 y lindan; al N, con Teresa Caviglia de Lerda, al Sud, con María Cendón de Topfanin; al O, con Francisco Vásquez y al E, con calle Formosa. La propiedad se empadrona en la DGR, N° 15-02-0066821, se designa como solar 13, de la Manzana 15, con superficie de 600 mts. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 15, Ped. 02, Pblo. 07, Circ. 01, Secc. 04, Manz. 033, Parc. 010-Insripto en el Registro Gral. de la Propiedad al Folio 12495 Año 1970 a nombre de Florencio Martín. II)... III) ... IV)... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez. Publíquese por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Huinca Renancó, febrero 19 de 2007.

10 días - 4562 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Sánchez, Liliana Itatí s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de la Paz y a los colindantes: Saúl Máximo Sosa, Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado dentro del ejido municipal de la municipalidad de La Paz, jurisdicción de Las Chacras, Pedanía Talas, Municipio de La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 04 de la Manzana 2, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 04 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de marzo de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-93956/04, se extiende a partir del vértice N. O. desde el punto D. Que con un ángulo interno de 90° 26' mide hasta el punto A, en lo que constituye el

lado Norte, tramo D-A.: 29,91 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 86° 03' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 37,28mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 88°47' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 27,72mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 94°44' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D: 34,69mts; todo lo cual, hace una superficie Total de 1.035,29mts2. Linda: Al Norte, con Ruta Prov. N° 14; al Este, con Saúl Máximo Sosa - Protocolo de Dominio, N° 25720, F° 33562, T° 135, Año 1967; en su lado Sur, con ocupación de Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y; en su lado Oeste, con calle pública. Villa Dolores, 09 de Marzo de 2007.

10 días - 4506 - s/c.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "Ordóñez, Diego Enrique - Dda. De Usucapión", notifica a la Sra. Sussi María Ana Bormida de Baldi, M.I. n° 4.128.712, que se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 30 de Marzo de 2006. Abrase a prueba la presente causa por el término de ley(art. 498 del C. de P.C.). Fdo. Rolando Oscar Guadagna (Juez), Martín Lorio (Secretario). Río Cuarto, 22 de Febrero de 2007.

10 días - 6074 - s/c.

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias" que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417° CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782° a 790° de CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días (10) veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante (30) días, a cuyo fin líbrese al correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la colocación de un cartel visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dra. María Soledad Fernández - Prosecretaria Letrada.

10 días - 5700 - s/c.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y Flia de la ciudad de Ms. Jz. en los autos: " Martín Arrondo SRL - Usucapión" (Expte. "M" 06/2004) se ha dictado

la siguiente resolución: Marcos Juárez 15/02/2007... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión a la que se le dará el trámite de juicio ordinario- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el diario " BOLETÍN OFICIAL" por diez veces con intervalos regulares de tres días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y al Repr. Legal del Sup. Gob. De la Pcia., a la Municip. De la loc. De Saladillo para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho (art.784 del C. de P. C.). Oficiése a la Municip. De la localidad de Saladillo a fin de que exhiba al publico, en el local municipal, por treinta días un ejemplar del edicto a publicarse. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la localidad de Saladillo, para constatar si se ha colocado el letrado ordenado por ley en el inmueble de referencia..Firmado: Dr. José M. Tonelli - Juez - Dr. Román Abellaneda. Por Secretario Letrado". El Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle pública y Ruta Pcial. N° 6 jurisdicción de la comuna de Saladillo, ped. Saladillo, dpto. Ms. Jz., designado según plano como parcela 361-1528 con una superficie de 6.268,16 m2, midiendo en sus lados oeste-este (A-b) 132,80mts. De norte-sur (B-C) 94,40 mts. y del sudoeste (C-A) 162,93 mts y con una superficie de 1091 m2, linda al Norte con Ruta Pcial. N° 6 al este con Nazareno Fabián y Edelmira Fabián y al sudoeste con calle pública. Se encuentra empadronado en la DGR a nombre de la actora en la acta N° 1903-2174431/5 y en la Dirección General de Castro como D.19.P.03.P.24 con la nomenclatura N° 190300361015280000. Se cita asimismo como terceros interesados a los colindantes del inmueble Srs. Nazareno Fabiani y Edelmira Fabiani. Marcos Juárez, 07 de Marzo de 2007.

10 días - 4303 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com. y Conc. De 2º Nom. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos: " Ledesma Juan Anibal y Otro - Usucapión", hace saber con fecha 06 de febrero de 2007, se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia N° 5 Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos los términos, declarando que el Señor Luis Oscar Ledesma DNI N° 11.649.113, es titular del derecho real de dominio, el cincuenta por ciento del mismo obtenido por prescripción adquisitiva veintañal y el otro cincuenta por ciento por cesión de derechos y acciones posesorias y litigiosas por el transcurso de veinte años efectuada a su favor por Juan Anibal Ledesma sobre una fracción de terreno baldío, que se encuentra ubicado en calle Los Morteritos s/n° de la Localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y que mide: a) En su costado Oeste: puntos A-B: 75,62 mts.; puntos B-C: 81,70mts.; y puntos C-D: 101,83mts. - b) En su costado Sur; puntos D-E: 398,26MTS.; puntos E-F: 14,39 mts.; puntos F-G: 23,06mts.; puntos G-H: 5,68 mts.; puntos H-I: 120,46 mts.; puntos I-J: 71,94mts.. c) En su costado Este; puntos J-K: 59,96 mts.; puntos K-L: 36,71 mts.; puntos L-M 23,36 mts.; puntos M-N: 57,85 mts. y d) En su costado Norte: puntos N-O: 36,87 mts.; O-P: 11,28 mts.; puntos P-Q: 37,07 mts.; puntos Q-R: 85,64 mts.; puntos R-S, 235,62 mts., puntos S-T: 54,79 mts.;

puntos T-A: 160,59 mts.- todo lo que hace una superficie de 12 Has.1.959 mts²; y que linda: al Oeste: con calle Los Morteritos; al Sur: con Posesión Hilaria Ramírez, Posesión de Ausencia Outeda (Concepción Outeda, Liliana Outeda y Urbano Celso Outeda); y Posesión de Carlina Rosa Iriarte, al Este: con propietarios desconocidos; y al Norte; con Jorge Enrique Suau, Sucesión de Jorge Grua y Jerónimo Matin Naj, todo según plano de mensura para usucapión visado por la Dirección Gral. De Catastro (fs.33) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 10/08/00 en expte. N° 0033-35961/00 (fs.3) afecta en forma parcial el dominio N° 37424 F° 44198 Año 1954 a nombre de Lauro Aguirre y Carlos M. Ahumada y Hno. b) Publíquese edictos en los diarios "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Ofician, 27 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria).

10 días - 6102 - s/c.

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. 2da. Nom. Sec. N° 4 de Villa Dolores, en autos "Rivas Luis Héctor - Usucapión", mediante Sentencia Nro. 24 de fecha 20/2/2007. Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Luis Héctor Rivas LE Nro. 4.185.307, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, sobre un inmueble ubicado en la localidad San Javier, Departamento San Javier, pedanía San Javier, Pcia. de Córdoba, que tiene la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 177°53'54" y en dirección sud, se medirán 25,59 mts, hasta el vértice 2, desde este con ángulo de 175° 24'58" se medirán 7,92 mts, hasta el vértice 3, desde este con ángulo de 142° 31' 03" se medirán 3,80 mts, hasta el vértice 4, desde este con ángulo de 136°20'36" se medirán 90,19 mts, hasta el vértice 5; desde este con ángulo de 101°56'11" se medirán 48,92 mts, hasta el vértice 6, desde este con ángulo de 259°50'27" se medirán 19,02 mts, hasta el vértice 7, desde este con ángulo de 92°17'13" se medirán 35,91 mts hasta el vértice 8, desde este con ángulo de 178°03'09" se medirán 68,39 mts, hasta el vértice 9, desde este con ángulo 85°59'34" se medirán 21,46 mts, hasta el vértice 10, desde este con ángulo de 181°24'56" se medirán 12,99 mts, hasta el vértice 11, desde este con ángulo de 162°12'55" se medirán 10,77 mts, hasta el vértice 12; desde este con ángulo de 188°21'30" se medirán 16,34 mts, hasta el vértice 13, desde este con ángulo de 172°23'47" se medirán 36,60 mts, hasta el vértice 14, desde este con ángulo de 187°50'37" se medirán 13,85 mts, hasta el vértice 15, desde este con ángulo de 180°31'11" se medirán 24,72 mts, hasta el vértice 16, desde este con ángulo de 96°57'59" se medirán 91,25 mts, hasta el vértice 1, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de una hectárea seis mil novecientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados (1 Ha 6928,63 mts²). Sus colindantes son: en el costado Norte (entre los vértices 9 a 16) parte con posesión de María Elena Antunez de Peña (parc. 27) y con posesión de Norma Sosa (parc. 26) en el costado Sur: parte con posesión de

Amelia Oviedo (entre los vértices 7 a 6), y parte con Camino Público (vértices 5 a 4), en el costado Este; con camino público (vértices 16 a 4), y al Oeste: Parte con Posesión de Amelia Oviedo (vértices 6 a 5) y parte con posesión de Ernesto Olmedo (vértices 9 a 7). El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta Nro. 2903-1764864-1 según informe Nro. 2605 del Departamento de Tierras Públicas y límites Políticos de la Dirección General de Catastro (Fs. 31) y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/6/03 en el expediente número 0033-70587/03 Fs. 4". ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 15 de Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 4295 - s/c.-

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 35 Nominación, en los autos caratulados: " Marshall Ricardo Lorenzo - Usucapión" Expte. N° 869888/36, cita y emplaza a los demandados Sr. Antonio Favole o sus herederos, al Sr. Lorenzo Domingo Mellano o sus herederos, al Sr. Segundo Cristóbal Baroni o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Manuel del Portillo N° 5255 del B° Mafekín de la ciudad de Córdoba, para que dentro de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Ciudad de Córdoba 11 de Abril de 2007. Fdo.: María Cristina Sanmartino: Juez- Fdo: Fernanda Betancourt: Prosecretaria.

10 días - 7141 - s/c

SAN FRANCISCO - En la causa "Paire Jorge Carlos c/ Silvia Arduino de Sanmartino - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 42, año 2005, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 6, se ha dispuesto tener por promovida demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario, citándose y emplazándose a la Sra. Silvia Arduino de Sanmartino y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 181998, ubicado en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en la Manzana 80, Sección "E" y según título mide 10,65m. de Este a Oeste con frente al Norte por 22,75m. de fondo de Norte a Sud con superficie de 242 metros, 28 dm. y 75 cm. cuadrados y linda al Norte con calle French y Berutti; al Oeste con calle Alem; al Sud con más terreno de su manzana y al Este con José Sanmartino, para que comparezcan a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de estos edictos y bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Se cita también a los colindantes del inmueble descripto para que en igual plazo comparezcan en calidad de terceros interesados, tomar participación y a deducir oposiciones, bajo los apercibimientos de ley. Oficina, marzo 27 de 2007. B. de Ravera, Sec..

10 días - 5639 - s/c.